

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ARTURO BENAVIDES CASTILLO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS Y DEJAR CONSTANCIA DE SU PASO POR LA HISTORIA, COMO MODELOS HEROICOS DE FIDELIDAD A LA LEGALIDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.
 - B) USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - G) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- CLAUDURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LAS REFORMA LIBERAL.

8.- INFORME DE COMISIONES

- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EN VIRTUD DE QUE LA DIPUTADA SECRETARIA NO ESTABA PRESENTE AÚN EN EL SALÓN DE SESIONES, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, FUNGIERA COMO PRIMER SECRETARIO. SE DIO LECTURA AL ART. 29 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA). EN EL MOMENTO DE LA LECTURA DEL PRIMER ASUNTO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ART. 65, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 67 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ART. 190 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 6098 RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE DESTINE UNA PARTIDA SUFFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 PARA QUE SE REMUNERE A LOS DEFENSORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY EN LA MATERIA. - ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.-**FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 6109, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, EN REPRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO "JUBILADOS POR LA

UNIDAD” DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA A BIEN INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, EN EL PROGRAMA 05 EDUCACIÓN, DENTRO DEL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIA PARA GASTO CORRIENTE” UNA PARTIDA ESPECIAL ETIQUETADA POR LA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) DESTINADA A UN BONO DE AJUSTE SALARIAL PARA 989 JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO, ASÍ COMO COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ELIGIO DEL TORO OROZCO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 6115, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LOS DESEMPLEADOS MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA “TARJETA ÚNICA DE ASISTENCIA SOCIAL” POR UN PERÍODO DE HASTA DOS MESES A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO, ASÍ COMO COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 6129, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS C.C. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIPUTADA INDEPENDIENTE Y LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EXHORTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE DEL PRESUPUESTO OTORGADO A LA SECRETARÍA, ASIGNE UNA PARTIDA CON EL OBJETO DE CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL A LAS NIÑAS Y NIÑOS ZURDOS, QUE SE IDENTIFIQUEN DENTRO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR

**DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA. – FUE APROBADO
EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 6131, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010 CONTEMPLE LA PARTIDA PRESUPUESTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SEÑALÓ QUE EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ES NECESARIO SUMAR ESFUERZOS, TODA VEZ QUE CONSTITUYEN DOS DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS IMPORTANTES QUE MARCARON LOS DERROTEROS DE NUESTRA NACIÓN, HISTÓRICA Y CULTURALMENTE. POR ELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE DE MANERA PERIÓDICA SESIONES ORDINARIAS DE PLENO, EN MUNICIPIOS CUYOS NOMBRES SEAN EN HONOR DE NUESTROS HÉROES NACIONALES, SURGIDOS EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA REVOLUCIÓN. ASIMISMO SE INTEGRE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE EN EL ANÁLISIS DE ELABORACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, PREVEA LA INCLUSIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA LOS SOCIOS AHORRADORES AFECTADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, QUE SE DETERMINE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA CUANDO LLEGUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ANALICE DEBIDAMENTE Y PODER ENRIQUECERLO CON LAS PROPUESTAS DE LOS

DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS. INTERVINO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS SOLICITANDO SE ENVÍE EL EXHORTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ESTÁ POR LLEGAR. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA SEÑALANDO QUE ES LA MISMA PROPUESTA ÚNICAMENTE ES EL TURNO PARA EL ANÁLISIS. SECUNDARON ESTA PROPUESTA LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS RESPECTO AL TURNO LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HERNÁN SALINAS WOLBERG. **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA 15 VOTOS A FAVOR DEL PAN Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL PRI, PT, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.** - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.** INTERVINO EL DIPUTADO SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO SE ASIENTE EN ACTAS QUIÉNES VOTARON A FAVOR DE LA PROPUESTA Y QUIÉNES SE ABSTUVIERON. ASIMISMO, SOLICITÓ COPIA CERTIFICADA DE ESTA ACTA.- **EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR EFECTUAR LO CONDUCENTE.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, SE COORDINEN PARA INVERTIR Y DETERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES O CRUCES SUBTERRÁNEOS QUE SEAN NECESARIOS EN LA CARRETERA NACIONAL, CON EL FIN DE PREVENIR EL RIESGO DE ACCIDENTES DE MILES DE PEATONES. INTERVINO SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA SOLICITÓ UN RECESO PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE UN ACUERDO TIPO LEGISLATIVO. INTERVINO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SEÑALANDO QUE NO TIENE SENTIDO EL PEDIR UN RECESO, QUE NO HAY NINGÚN TEMA POLÉMICO. **FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PRI, PT, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, Y DIP. INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA) Y 14 VOTOS EN CONTRA (PAN).** EL PRESIDENTE DECRETÓ UN RECESO DE 10 MINUTOS, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA, ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, SU GOBIERNO CONTINÚE CON EL PLAN DE AUSTERIDAD Y AJUSTE PRESUPUESTAL ANUNCIADO POR LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, INCLUYENDO LA REBAJA SALARIAL DEL 30% EN LAS PERCEPCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS PRIMEROS TRES NIVELES DE GOBIERNO. ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE HAYA PERCIBIDO EL SALARIO ÍNTEGRO POR FUNCIONARIOS DE LOS PRIMEROS TRES NIVELES DE GOBIERNO DEL ESTADO, SIN CONTAR LA REBAJA SALARIAL DEL 30% DICHO MONTO SEA REINTEGRADO AL ERARIO ESTATAL CON LA FINALIDAD DE INVERTIRLO EN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A MUNICIPIOS. INTERVINIERON SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO.- **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, PT, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA).** - SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO AL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, TENGA A BIEN RESPETAR Y APLICAR OPORTUNAMENTE LA PARTIDA CONTEMPLADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DE MEDICINA FAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA Y GUADALUPE, ASÍ COMO PARA EL PROYECTO DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO.- **FUE APROBADO EL QUE SE CONTINÚE CON LA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, SEÑALÓ QUE CONSIDERAN NECESARIO QUE LOS EX BRACEROS RECIBAN UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA, PUES SON MUCHAS LAS DUDAS QUE TIENEN EN CUANTO A REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS. POR ELLO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTALE

EN LA EXPLANADA DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO UN MÓDULO DE ATENCIÓN A EX BRACEROS, EN DONDE SE BRINDE INFORMACIÓN Y ASESORÍA DE FORMA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE GRATUITA EN DÍAS HÁBILES DURANTE EL HORARIO DE OFICINA. INTERVINIERON SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE PARA QUE SE VEA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A EX BRACEROS CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, RECORDÓ A LOS HÉROES QUE OFRENDARON SU VIDA LUCHANDO POR CONDICIONES MÁS JUSTAS, CON MOTIVO DE ESTE 99 ANIVERSARIO DE NUESTRA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE SE CELEBRA EL 20 DE NOVIEMBRE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. DGPL-1P1A.-2206.18 SIGNADO POR EL C. SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DE LA BASE CUARTA DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 115 Y 116 DE LA LEY DE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS AUXILIARES, LOS POLICÍAS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL Y JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

**DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

4. OFICIO NÚM. 139.01.489/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO PÉREZ ROMERO, JEFE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 0072/17/2009 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE REALICEN LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA DETENER LA CONTAMINACIÓN E INICIAR LA RESTAURACIÓN DEL RÍO CABEZONES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITÓ LA LECTURA ÍNTegra DEL ASUNTO EN MENCIÓN.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: "C. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIPUTADO SECRETARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO 0072/17/2009 EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES EN EL ESTADO DE LAS AUTORIDADES PROFEPA, CONAGUA, SAGARPA Y SEMARNAT PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE REALICEN LAS ACCIONES

INMEDIATAS PARA DETENER LA CONTAMINACIÓN E INICIAR LA RESTAURACIÓN DEL RÍO “CABEZONES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, ASÍ COMO SUS ARROYOS, ACEQUIAS, NORIAS Y POZOS ALEDAÑOS A NEGOCIOS DE ENGORDA Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES. AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE: QUE ESTA DELEGACIÓN, DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO FEDERAL TURNÓ COPIA DEL OFICIO, ACUERDO Y ANEXO AL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. SIN OTRO PARTICULAR QUE TRATAR, QUEDO A SUS ÓRDENES REITERÁNDOLE LA MAS DISTINGUIDA DE MIS CONSIDERACIÓN. FIRMA: LIC. CARLOS ALBERTO PÉREZ ROMERO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y SE ARCHIVA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAVIER CORONA GUERRA, SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO,

ÓRGANO COMPETENTE PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO COMPROBAR QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS FIJADOS POR EL PROPIO ÓRGANO, SE DETERMINE LA VALIDEZ O NO, EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY 2006-2009 EN LA TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE MANTENÍA CON ALGUNOS DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL” DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- a. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.
- b. LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.
- c. DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.
- d. DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO.
- e. DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.

- f. DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ASIMISMO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENVÍE COPIA DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL DEL ESTADO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. ADEMÁS SE LES INFORMA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CITARÁ EN BREVE A SUS INTEGRANTES PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EN ESTE TEMA”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS SERVICIOS PÚBLICOS SON PRESTACIONES ESENCIALES QUE CUBREN NECESIDADES BÁSICAS Y DE INTERÉS SOCIAL, LAS CUALES CORREN A CARGO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, SU EJECUCIÓN PUEDE SER POR SE O POR TERCEROS, MEDIANDO CONCESIÓN, LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O HABILITACIÓN. POR SU TRASCENDENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA, LOS

SERVICIOS PÚBLICOS OCUPAN UN LUGAR PRIVILEGIADO ENTRE LAS PRESTACIONES PROTEGIDAS, DESCANSANDO SOBRE EL PROPIO ESTADO EL DEBER DE TUTELAR SU CALIDAD Y EFICIENCIA, A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN Y EL CONTROL. EL TEMA QUE NOS OCUPA, ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, QUE EMANA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TODA VEZ QUE SU ARTÍCULO 3º ESTABLECE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD”. AHORA BIEN, EN NUEVO LEÓN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD, LAS CUALES SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS INSTITUCIONES TIENEN COMO OBJETO ALCANZAR LA MÁS AMPLIA COBERTURA EN SALUD PARA LA POBLACIÓN, LLEGANDO SOBRE TODO A AQUELLOS SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD E INSUFICIENCIA ECONÓMICA Y CON ESTO REDUCIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD Y ELEVAR LA EXPECTATIVA DE VIDA. ES DIGNO DE MENCIÓN EL HECHO QUE NUEVO LEÓN, ES RECONOCIDO POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA, TANTO EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS COMO LOS DEL SECTOR PRIVADO, ESTO GRACIAS A LAS IMPORTANTES APORTACIONES Y MÚLTIPLES ESFUERZOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL. HOY POR HOY EL SISTEMA

ESTATAL DE SALUD TIENE UNA COBERTURA DE 2 MILLONES 290 MIL DERECHOHABIENTES, AUNADO A ELLA LA SECRETARÍA DE SALUD ATIENDE A UNA POBLACIÓN DE 1 MILLÓN 392 MIL 648 PERSONAS. PARA LOGRAR LO ANTERIOR FUE NECESARIA UNA INVERSIÓN DE 333 MILLONES DE PESOS, TAN SÓLO EN EL SEXENIO PASADO, ESTO SIN CONSIDERAR LA INVERSIÓN DE 705 MILLONES 717 MIL PESOS PARA LA REALIZACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL. EN LO RELATIVO A LA COBERTURA, SE HA TRABAJADO INCANSABLEMENTE PARA LOGRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PÚBLICA, SIN EMBARGO, ES DE RECONOCER QUE AÚN ASÍ UN SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN UTILIZA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ÍDOLE PRIVADO. AL RECURRIR AL TRATAMIENTO U HOSPITALIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, EN ALGUNOS CASOS SE IMPONE COMO CONDICIÓN PARA RECIBIR EL SERVICIO MÉDICO AL PACIENTE DIRECTAMENTE O ALGUNO DE LOS FAMILIARES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS FIRMANDO UN DOCUMENTO DE LOS DENOMINADOS POR LA LEY COMO PAGARÉ, “EN BLANCO”, ES DECIR SIN TENER UNA CANTIDAD O MONTO DETERMINADO, ACCIÓN QUE PONE EN GRAVE RIESGO EL PATRIMONIO Y SITUACIÓN JURÍDICA DE QUIEN FIRMA DICHO DOCUMENTO. LO ANTERIOR ES UNA PRÁCTICA ILEGAL Y VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL CUAL

SEÑALA QUE EL PAGARÉ DEBERÁ CONTENER LA PROMESA INCONDICIONAL DE PAGAR UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO. EN TAL VIRTUD, NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS ESTAR AL TANTO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A FIN DE ENCAMINAR NUESTRAS ACCIONES PARA SATISFACERLAS. POR OTRA PARTE, NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR:

- MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD.
- GARANTIZAR UN TRATO ADECUADO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SALUD.
- ASEGURAR LA JUSTICIA EN EL FINANCIAMIENTO EN MATERIA DE SALUD.

EN EL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL ÉXITO EN LA BATALLA POR LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES ES UNA TAREA QUE CONVOCA POR IGUAL A CIVILES Y AUTORIDADES. EN TAL VIRTUD Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A NUESTRO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, ESTAMOS TRABAJANDO PARA ADECUAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA INTEGRAL EN EL SECTOR SALUD, CAPAZ DE ATENDER EL INCREMENTO DE LA DEMANDA SOCIAL DE LOS SERVICIOS SECTORIALES Y MEJORAR LA COBERTURA, CALIDAD DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, SE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7° Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 7°.-** EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO. LOS CUALES GARANTIZARÁN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD, SIN DESEMBOLSO AL MOMENTO DE UTILIZACIÓN Y SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS QUE SATISFAGAN DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DE REHABILITACIÓN, SELECCIONADAS EN FORMA PRIORITARIA SEGÚN CRITERIOS DE SEGURIDAD, EFICACIA, COSTO, EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS PROFESIONALES Y ACEPTACIÓN SOCIAL. QUEDA PROHIBIDO LA FIRMA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN BLANCO COMO REQUISITO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, CON LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, DEFINIRÁ LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LOS

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LAS QUE AL EFECTO SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO 9º.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A LA XXI. ...

XXII. VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE FORMEN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD NO EXIJAN LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN BLANCO COMO REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

XXIII. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LAS ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY NUEVO LEÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTE ASUNTO A LA, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV
DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1812 TER Y 1812 TER I AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 989 AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA INICIATIVA EN ESTUDIO TIENE POR OBJETO REFORMAR EL

CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON EL OBJETO INCORPORAR LA FIGURA DE DAÑO MORAL, LOS SUPUESTOS PARA SU EXISTENCIA Y LO REFERENTE A SU REPARACIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL. EL ANTECEDENTE DIRECTO MÁS REMOTO DE ESTA FIGURA EN EL DERECHO ROMANO DE LO QUE HOY SE CONOCE COMO DAÑO MORAL FUE LA INJURIA, MISMA QUE ERA CONSIDERADA COMO UNA LESIÓN FÍSICA INFLIGIDA A UNA PERSONA LIBRE O ESCLAVA O CUALQUIER OTRO HECHO QUE SIGNIFICARA UN ULTRAJE U OFENSA. EN MÉXICO, YA DESDE EL CÓDIGO PENAL DE 1929 SE SEÑALABA SOBRE EL DAÑO MORAL EN SU ARTÍCULO 301 QUE LOS PERJUICIOS QUE REQUIEREN INDEMNIZACIÓN SON LOS NO MATERIALES CAUSADOS EN LA SALUD, REPUTACIÓN, HONRA Y EN EL PATRIMONIO MORAL DEL OFENDIDO O DE SUS DEUDOS. SIN EMBARGO, ES EN LAS REFORMAS DE 1982 CUANDO EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL CONSAGRA YA EN FORMA DEFINITIVA LA AUTONOMÍA DEL DAÑO MORAL DESAPARECIENDO ASÍ LA CONDICIONANTE DE LA EXISTENCIA DE UN DAÑO PATRIMONIAL. ES DECIR, DESDE 1983 LA LEGISLACIÓN CIVIL FEDERAL CONTEMPLA EL CONCEPTO DE DAÑO MORAL; SIN EMBARGO, LA LEGISLACIÓN ESTATAL ES OMISA AL RESPECTO POR LO QUE SE SUGIERE SU INCORPORACIÓN A TRAVÉS DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 1812 TER CON LA MISMA REDACCIÓN QUE TIENE EL TEXTO NORMATIVO FEDERAL. SE PROPONE QUE DAÑO MORAL SE DEFINA COMO: *LA AFECTACIÓN QUE UNA*

PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS. LA INCLUSIÓN DEL CONCEPTO DAÑO MORAL EN NUESTRA LEGISLACIÓN CIVIL ES UN IMPERATIVO QUE PERMITIRÁ A LOS NEOLEONESES RESARCIRSE DE LOS DAÑOS NO PATRIMONIALES QUE AL DÍA DE HOY NO SON REPARABLES. NUEVO LEÓN TIENE UN RETRASO INJUSTIFICABLE EN ESTA MATERIA EN COMPARACIÓN CON OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE YA CONTEMPLAN EN SU LEGISLACIÓN CIVIL ESTA FIGURA, MISMO QUE DEBE SUBSANARSE. LA JURISPRUDENCIA ACTUAL HA DISPUESTO CON BASTANTE HOMOGENEIDAD QUE EL DAÑO MORAL CONSISTE EN EL *PRETIUM AFFECTIONIS*, ES DECIR EL DAÑO MORAL ES ÍNTEGRAMENTE SUBJETIVO, Y VA EN PROPORCIÓN DIRECTA CON LA PARTE AFECTIVA DEL SER HUMANO; ES DECIR, EL GRADO DE REACCIÓN ANTE LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS PUEDE ACARREAR DIFERENTES ESTADOS PSICOLÓGICOS DEPENDIENDO DEL SUJETO, PUEDE QUE A UNA PERSONA LE OFENDA LO QUE A OTRA NO, POR ELLO LA APRECIACIÓN ECONÓMICA ES DISCRECIONAL DEL JUZGADOR. EN GENERAL, LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA SE INCLINAN POR DEJAR AL JUEZ AMPLIAS FACULTADES PARA LA APRECIACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL DAÑO MORAL Y PERTENECE A LA DISCRECIÓN Y PRUDENCIA DEL JUEZ LA CALIFICACIÓN,

EXTENSIÓN Y CUANTÍA DE LOS DAÑOS MORALES. ADEMÁS DE OFRECER UNA DEFINICIÓN DE DAÑO MORAL, ESTA INICIATIVA INCORPORA COMO HECHOS ILÍCITOS LOS SUPUESTOS QUE ACTUALMENTE SE CATALOGAN COMO INJURIAS, CALUMNIAS Y DIFAMACIÓN, A FIN DE QUE SU ACTUALIZACIÓN DÉ A LUGAR A LA CONFIGURACIÓN DEL DAÑO MORAL Y LA POSIBILIDAD DE RECLAMAR SU REPARACIÓN VÍA ECONÓMICA. ES CLARO, QUE LOS OFENDIDOS O VÍCTIMAS DE LAS INJURIAS, DIFAMACIÓN Y CALUMNIA NO ACUDEN A LEVANTAR LAS ACTAS O DENUNCIAS RESPECTIVAS, YA QUE NO LES CONVENCE QUE A LOS SUJETOS QUE LLEVAN ACABO ESTAS ACCIONES SE LES IMPONGAN UNA PENA DE PRISIÓN O INCLUSIVE MULTA. QUIENES VEN LESIONADA SU PERSONALIDAD, EN CUANTO A SU HONOR O DECORO, VERÍAN CON MAYOR INTERÉS QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO LES HAGA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE TIPO ECONÓMICO. CON ESTA REFORMA DE LEY LOS CIUDADANOS DISPONDRÁN CON EL FUNDAMENTO LEGAL PARA HACER VALER SU DERECHO ANTE LOS TRIBUNALES DE LO CIVIL, A FIN DE BUSCAR LA REPARACIÓN AL DAÑO MORAL QUE NO SON SENTIMIENTOS DE APRECIACIÓN SUBJETIVA; SINO BIENES DE LA PERSONALIDAD, QUE LA LEY AMPARA EN SU EXISTENCIA OBJETIVA POR SER INTERÉS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NO ESTÉN EXPUESTOS A LA AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR,

REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTO FÍSICO. CABE SEÑALAR QUE CON ESTA REFORMA, SE HOMOLOGA NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL A LA FEDERAL, APLICANDO PRINCIPIOS INTERNACIONALES Y CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR NUESTRO PAÍS EN LA MATERIA. LOS TEXTOS INTERNACIONALES QUE TIENEN RELACIÓN CON ESTE TEMA, SON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 19; EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN LOS ARTÍCULOS 2, 17 Y 19; LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN SUS ARTÍCULOS 2, 11 Y 13; LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE EN SUS ARTÍCULOS 4°, 5° Y 29; Y LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN SUS ARTÍCULOS 1°, 5° Y 10°. CABE DESTACAR, QUE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MÉXICO HAN MANIFESTADO SOBRE EL PARTICULAR QUE "EN MÉXICO, LA FINALIDAD DEL LEGISLADOR, AL REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1916 Y ADICIONAR EL 1916 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, Y POSTERIORMENTE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1916, CONSISTIÓ EN HACER RESPONSABLE CIVILMENTE A TODO AQUEL QUE, INCLUSO A QUIEN EJERCE SU DERECHO DE EXPRESIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE

INFORMACIÓN MASIVO, AFECTE A SUS SEMEJANTES, ATACANDO LA MORAL, LA PAZ PÚBLICA, EL DERECHO DE TERCEROS, O BIEN, PROVOQUE ALGÚN DELITO O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO, QUE SON PRECISAMENTE LOS LÍMITES QUE CLARAMENTE PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. ASÍ, DE ACUERDO AL TEXTO POSITIVO, POR DAÑO MORAL DEBE ENTENDERSE LA ALTERACIÓN PROFUNDA QUE SUFRE UNA PERSONA EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN, EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS, PRODUCIDA POR UN HECHO ILÍCITO...". LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1812 TER Y 1812 TER I AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, SE UBICA EN EL CAPÍTULO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS ACTOS ILÍCITOS; ADEMÁS NO EXISTE CONTRAVENCIÓN ALGUNA CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DEL ORDENAMIENTO, NI CON OTRAS DISPOSICIONES DE NUESTRO ORDEN JURÍDICO ESTATAL. CABE SEÑALAR, QUE CUANDO LA DEROGACIÓN DE LOS TIPOS PENALES DE LOS DELITOS DE INJURIAS, CALUMNIAS Y DIFAMACIÓN FUERON ANALIZADAS POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN JUNTO CON LA REFORMA CIVIL DONDE SE INCORPORARON COMO HECHOS ILÍCITOS QUE OCASIONABAN UN DAÑO MORAL, LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE

GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL TITULAR DE ENLACE LEGISLATIVO, HIZO LLEGAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA OPINIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN DICHO DOCUMENTO, LA DEPENDENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUGIRIÓ APOYAR LAS PROPUESTAS, DADO QUE ARGUMENTABA QUE EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, ***EL ESTADO NO DEBE EMPLEAR NECESARIAMENTE AL SISTEMA PENAL PARA RESTRINGIR O INHIBIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA CRÍTICA AL EJERCICIO DEL PODER, SIN QUE ESTO SIGNIFICARA DEJAR SIN PROTECCIÓN EL HONOR, LA REPUTACIÓN Y LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS.*** SE SUGIRIÓ QUE PARA ESOS FINES SE DEBÍA DISPONER DE ACCIONES CIVILES QUE LOS PROTEGIERAN, ADEMÁS DE ESTABLECER EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA, DE ACUERDO CON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS A NIVEL FEDERAL SON IGUALMENTE VÁLIDAS Y APLICABLES AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ES APROPIADO INCORPORAR A LA TRADICIÓN CIVILISTA LOCAL EL CONCEPTO DE DAÑO MORAL, MISMO QUE EXISTE EN EL ÁMBITO FEDERAL DESDE 1983, DEROGAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL

REFERENTES A LOS DELITOS DE INJURIAS, DIFAMACIÓN Y CALUMNIA, MISMAS QUE YA HAN SIDO PRESENTADAS ANTE ESTA SOBERANÍA Y FACULTAR A LOS JUECES CIVILES PARA QUE RESUELVEN MEDIANTE JUICIOS EXPEDITOS SI ALGUNA PERSONA LESIONA DERECHOS DE TERCEROS, IMPONIENDO UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL Y NO DE PRISIÓN. FINALMENTE, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE PROPONE QUE LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS RESPECTO A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE DAÑO MORAL, SE DIRIMAN POR LA VÍA ORAL. EL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE ES DARLE CELERIDAD, PRONTITUD Y TRANSPARENCIA AL DESAHOGO DE ESTAS CONTROVERSIAS, TODA VEZ QUE LA DILATACIÓN EN SU RESOLUCIÓN CORRE EL RIESGO DE HACER NUGATORIA LA POSIBILIDAD QUE REALMENTE SE DÉ LA REPARACIÓN AL AFECTADO. LA LEGISLACIÓN, DEBE BUSCAR REPARAR DE MANERA EFECTIVA LA GARANTÍA VIOLADA Y UN JUICIO ORAL RESULTA SER LA VÍA MÁS ÓPTIMA PARA IMPEDIR EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN EL DAÑO MORAL QUE DEVIENE CON EL PASO DEL TIEMPO, LO QUE RESULTA EN FRANCO BENEFICIO PARA TODOS LOS INVOLUCRADOS. EN ESA TESISURA, LA AUDIENCIA PÚBLICA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESULTA LA VÍA IDÓNEA PARA QUE LAS PARTES DE MANERA EXPONENCIAL PRESENTEN SUS ARGUMENTOS A FIN DE PROBAR LOS

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN, Y JUSTIFICAR PLENA Y LEGALMENTE AL JUZGADOR LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS QUE NO SE APRECIAN EN LOS PROCEDIMIENTOS ESCRITOS. POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1812 TER Y 1812 TER I EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1812 TER.**- POR DAÑO MORAL SE ENTIENDE LA AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS. SE PRESUMIRÁ QUE HUBO DAÑO MORAL CUANDO SE VULNERE O MENOSCABE ILEGÍTIMAMENTE LA LIBERTAD O LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LAS PERSONAS. CUANDO UN HECHO U OMISIÓN ILÍCITOS PRODUZCAN UN DAÑO MORAL, EL RESPONSABLE DEL MISMO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REPARARLO MEDIANTE UNA INDEMNIZACIÓN EN DINERO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA CAUSADO DAÑO MATERIAL, TANTO EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL COMO EXTRACONTRACTUAL. IGUAL OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO MORAL TENDRÁ QUIEN INCURRA EN RESPONSABILIDAD OBJETIVA CONFORME AL ARTÍCULO 1810, ASÍ COMO EL ESTADO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, CONFORME AL LOS ARTÍCULO 1825, AMBOS DEL PRESENTE

CÓDIGO. LA ACCIÓN DE REPARACIÓN NO ES TRANSMISIBLE A TERCEROS POR ACTO ENTRE VIVOS Y SÓLO PASA A LOS HEREDEROS DE LA VÍCTIMA CUANDO ÉSTA HAYA INTENTADO LA ACCIÓN EN VIDA. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN LO DETERMINARÁ EL JUEZ, TOMANDO EN CUENTA LOS DERECHOS LESIONADOS, EL GRADO DE RESPONSABILIDAD, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL RESPONSABLE, Y LA DE LA VÍCTIMA, ASÍ COMO LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO. CUANDO EL DAÑO MORAL HAYA AFECTADO A LA VÍCTIMA EN SU DECORO, HONOR, REPUTACIÓN O CONSIDERACIÓN, EL JUEZ ORDENARÁ, A PETICIÓN DE ÉSTA Y CON CARGO AL RESPONSABLE, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA QUE REFLEJE ADECUADAMENTE LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA MISMA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. EN LOS CASOS EN QUE EL DAÑO DERIVE DE UN ACTO QUE HAYA TENIDO DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS INFORMATIVOS, EL JUEZ ORDENARÁ QUE LOS MISMOS **MEDIOS INFORMATIVOS** DEN PUBLICIDAD AL EXTRACTO DE LA SENTENCIA, CON LA MISMA RELEVANCIA QUE HUBIERE TENIDO LA DIFUSIÓN ORIGINAL. ESTARÁN SUJETOS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO Y, POR LO TANTO, LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS SE CONSIDERARÁN COMO HECHOS ILÍCITOS:

- I. EL QUE COMUNIQUE A UNA O MÁS PERSONAS LA IMPUTACIÓN QUE SE HACE A OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE UN HECHO CIERTO

O FALSO, DETERMINADO O INDETERMINADO, QUE PUEDA CAUSARLE DESHONRA, DESCRÉDITO, PERJUICIO, O EXPONERLO AL DESPRECIO DE ALGUIEN;

- II. EL QUE IMPUTE A OTRO UN HECHO DETERMINADO Y CALIFICADO COMO DELITO POR LA LEY, A SABIENDAS DE QUE ESTE HECHO ES FALSO, O ES INOCENTE LA PERSONA A QUIEN SE IMPUTA;
- III. EL QUE PRESENTE DENUNCIAS O QUERELLAS CALUMNIOSAS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES AQUELLAS EN QUE SU AUTOR IMPUTA UN DELITO A PERSONA DETERMINADA, SABIENDO QUE ÉSTA ES INOCENTE O QUE AQUÉL NO SE HA COMETIDO, Y
- IV. AL QUE OFENDA EL HONOR, ATAQUE LA VIDA PRIVADA O LA IMAGEN PROPIA DE UNA PERSONA.

LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL CON RELACIÓN AL PÁRRAFO E INCISOS ANTERIORES DEBERÁ CONTENER LA OBLIGACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN EL MISMO MEDIO DONDE FUE PUBLICADA Y CON EL MISMO ESPACIO Y LA MISMA CIRCULACIÓN O AUDIENCIA A QUE FUE DIRIGIDA LA INFORMACIÓN ORIGINAL, ESTO SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA REPRODUCCIÓN FIEL DE INFORMACIÓN NO DA LUGAR AL DAÑO MORAL, AUN EN LOS CASOS EN QUE LA INFORMACIÓN REPRODUCIDA NO SEA CORRECTA Y PUEDA DAÑAR EL HONOR DE ALGUNA PERSONA, PUES NO CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD PARA EL QUE DIFUNDE DICHA INFORMACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CITE LA FUENTE DE DONDE SE OBTUVO DICHA INFORMACIÓN. **ARTÍCULO 1812 TER I.-** NO ESTARÁ OBLIGADO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL QUIEN EJERZA SUS DERECHOS DE

OPINIÓN, CRÍTICA, EXPRESIÓN E INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS LIMITACIONES DE LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, QUIEN DEMANDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LA ILCITUD DE LA CONDUCTA DEL DEMANDADO Y EL DAÑO QUE DIRECTAMENTE LE HUBIERE CAUSADO TAL CONDUCTA. EN NINGÚN CASO, SE CONSIDERARÁN OFENSAS AL HONOR LAS OPINIONES DESFAVORABLES DE LA CRÍTICA LITERARIA, ARTÍSTICA, HISTÓRICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL. TAMPOCO SE CONSIDERARÁN OFENSIVAS LAS OPINIONES DESFAVORABLES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EJERCIENDO UN DERECHO CUANDO EL MODO DE PROCEDER O LA FALTA DE RESERVA NO TENGA UN PROPÓSITO OFENSIVO. **SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI EL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 989.- SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO ORAL:

- I.
- II.
- III.
- IV.

V.

VI.- LAS ACCIONES QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 1812 TER Y 1812 TER I DEL CÓDIGO CIVIL QUE TENGAN POR OBJETO LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN AL CALCE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CONTINUÓ DICIENDO: “CON ESTA INICIATIVA DE REFORMA QUE PRESENTA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, COMPLEMENTAMOS LA REFORMA QUE SE HABÍA PROPUESTO HACE ALGUNAS SEMANAS, RELATIVAS A LA DEROGACIÓN DE LOS DELITOS DEL HONOR EN EL CÓDIGO PENAL Y CON ESTO CONCLUIMOS LO QUE CONSIDERAMOS ES UNA REFORMA INTEGRAL AL RÉGIMEN QUE HAY VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO REFERENTE AL DAÑO MORAL Y A LA BÚSQUEDA DE LA REPARACIÓN EN CONTRA DEL HONOR DE LAS PERSONAS. CREEMOS QUE ES UNA REFORMA QUE ESTÁ PENDIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO YA MENCIONAMOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DESDE LOS OCHENTAS A NIVEL FEDERAL ESTÁ VIGENTE LA FIGURA DEL DAÑO MORAL EN NUESTRO PAÍS Y EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS. POR ENDE, CREO QUE ES MOMENTO QUE EN

NUEVO LEÓN SE INCORPORE ESTA FIGURA, Y OBVIAMENTE LA INCLUYAMOS DENTRO DE LA ÉGIDA DE LOS JUZGADORES EN MATERIA CIVIL. EXHORTAMOS DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA QUE SERÁ TURNADA ESTA INICIATIVA PARA QUE LE DÉ CAUCE LO ANTES POSIBLE JUNTO CON OTRAS INICIATIVAS QUE ESTÁN POR AHÍ EN LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE SACAR ADELANTE EL REZAGO LEGISLATIVO QUE HAY Y OBVIAMENTE DARLE CAUCE A ESTAS INICIATIVAS QUE VIENEN A APORTAR A LA VIDA JURÍDICA DEL ESTADO

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO

HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 120; Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 120; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22; Y A LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN MÉXICO COMO EN NUEVO LEÓN, POR SU INCIDENCIA CADA VEZ MAYOR, REPRESENTAN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN, 2006, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD AFECTAN APROXIMADAMENTE AL 70 % DE LA POBLACIÓN DE ENTRE 30 A 60 AÑOS, EN UNA PROPORCIÓN DEL 71.9% ENTRE MUJERES Y EL 66.7% ENTRE LOS HOMBRES. DE LA MISMA MANERA, SE ENCONTRÓ QUE CASI EL 30% DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 20 AÑOS PRESENTA OBESIDAD. TAMBIÉN EN ESTA FRANJA, LAS MUJERES**

SON MÁS PROCLIVES QUE LOS HOMBRES, CON UNA PROPORCIÓN DEL 34.5% Y 24.2 %, RESPECTIVAMENTE, CON EL AGREGADO DE QUE ESTAS CIFRAS SE HABÍAN INCREMENTADO, RESPECTO DE AÑOS ANTERIORES. DATOS MÁS RECIENTES CONFIRMAN ESTA TENDENCIA. DE ACUERDO CON UNA DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, FECHADA EL 6 DE MARZO DE 2007, EN MÉXICO EXISTÍAN 44 MILLONES DE PERSONAS CON SOBREPESO U OBESIDAD, CIFRA SUPERADA SÓLO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LAS PERSONAS CON SOBREPESO U OBESIDAD EQUIVALÍAN AL 42 % DE LOS 104 MILLONES DE MEXICANOS, EN TANTO QUE EL 30% DE LA POBLACIÓN INFANTIL PRESENTABA TAMBIÉN ESTE PROBLEMA. CLÍNICAMENTE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SE CONSIDERAN COMO UNA ACUMULACIÓN ANORMAL O EXCESIVA DE GRASA, QUE EN LA MAYORÍA DE LAS VECES, RESULTA PERJUDICIAL PARA LA SALUD. DE ACUERDO CON LA PRIMERA INVESTIGACIÓN DE SALUD ESCOLAR REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CON LA COLABORACIÓN DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, 4 DE CADA 10 NIÑOS NUEVOLEONESES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTAN PROBLEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. LA INVESTIGACIÓN REALIZADA ENTRE ENERO Y MAYO DE 2008, A 22 MIL NIÑOS Y NIÑAS DE 27 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DISTRIBUIDOS EN 116 ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, CON UN INTERVALO

DE CONFIANZA DEL 95%, ARROJÓ QUE EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD AFECTAN MÁS A LOS NIÑOS QUE LAS NIÑAS. EL ESTUDIO INCLUYÓ EL DIAGNOSTICO DE PROBLEMAS DE PESO Y TALLA, AGUDEZA VISUAL, TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, ASÍ COMO DE LOS ACCIDENTES MÁS COMUNES ENTRE MENORES QUE CURSABAN EL NIVEL BÁSICO. POR SU PARTE, LA FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EN JULIO DE 2006 SU PROPIO ESTUDIO, DONDE MENCIONA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO AFECTAN A 6 DE CADA 10 NIÑOS EN EL ESTADO. AMBOS ESTUDIOS ARROJAN DATOS EN EXTREMO PREOCUPANTES, PORQUE EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL ESTÁN ASOCIADOS CON PROBLEMAS DE DIABETES, CARDIOVASCULARES, CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, QUE SÓLO SE PRESENTABAN EN PERSONAS MAYORES. EL TIEMPO TRANSCURRE Y PROBLEMA SE AGUDIZA. DE ACUERDO CON UNA DECLARACIÓN DEL DR. AGUSTÍN TORRES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES, PUBLICADA EN UN CONOCIDO PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, EL SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, NUEVO LEÓN OCUPA EL NADA HONROSO PRIMER LUGAR NACIONAL EN CASOS DE NIÑOS CON OBESIDAD. TAMBIÉN, EL SÁBADO 21 DEL MES EN CURSO, ESTE MISMO MEDIO DE COMUNICACIÓN DABA CUENTA QUE SEGÚN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, CADA AÑO

LOS MENORES RECIBEN CASI 18 MIL ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE ALIMENTOS RICOS EN GRASAS, AZÚCARES Y SODIO, TALES COMO FRITURAS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ARTIFICIALES, COMIDA RÁPIDA, EMBUTIDOS Y DULCES. CON LO QUE QUEDAN EXPUESTOS A PADECER SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES INFANTIL. ESTE TIPO DE ALIMENTOS DENOMINADOS “CHATARRA”, SE EXPENDEN SIN NINGÚN CONTROL EN LAS COOPERATIVAS O “TIENDITAS” ESCOLARES, LO QUE AUNADO A LA FALTA DE ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN EJERCICIOS FÍSICOS, FOMENTAN EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL. POR ELLO, SE REQUIERE PROMOVER MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR ESTE PROBLEMA. EN NUESTRO CASO LO HAREMOS DESDE LA ÓPTICA LEGISLATIVA, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES A ESTA PROBLEMÁTICA. EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE “*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL*”. EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DISPONE QUE: “*EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO...*”. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRECEPTÚA LO

SIGUIENTE: “ARTÍCULO 22.- ADICIONALMENTE A LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA LEY, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL Y DE MANERA CONCURRENTE CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I A X.- XI.- OFRECER ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA. XII.- A XIII.- ”. ASIMISMO, EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 18 DE JUNIO DE 2004, PRECEPTÚA EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN IV, Y 43, LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 39. - PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 7 DE ESTE REGLAMENTO, SE ENTIENDE POR FONDOS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I.- A III.- IV.- VENTAS EN LA TIENDA ESCOLAR: CONSTITUYEN LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN POR LA VENTA DE ALIMENTOS EN DICHA TIENDA; V.- A VII.- ”. “ARTÍCULO 43. - A EFECTO DE RECAUDAR FONDOS Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, LA MESA DIRECTIVA EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÁ ESTABLECER DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DE QUE SE TRATE, UNA

TIENDA ESCOLAR QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL DESCANSO PARCIAL DE LOS EDUCANDOS, CON VENTA EXCLUSIVAMENTE DE ALIMENTOS HIGIÉNICAMENTE PREPARADOS PARA LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LA CUAL SE REGIRÁ POR LOS LINEAMIENTOS QUE EN ESTA MATERIA EMITA LA SECRETARÍA". ADICIONALMENTE, EL LUNES 23 DE ENERO DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2005, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRIDAR ORIENTACIÓN*. DICHA NORMA, DENTRO DE SUS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, APARTADO 5.9 GRUPO DE EDAD DE CINCO A NUEVE AÑOS ONCE MESES, SUB-APARTADO 5.91, DISPONE QUE" *SE DEBE PROMOVER LA VIGILANCIA DE LA ALIMENTACIÓN DEL NIÑO O NIÑA. SE SEÑALARÁ QUE EL NIÑO O LA NIÑA EN ESTA ETAPA TIENEN INCLINACIÓN HACIA ALGUNOS ALIMENTOS CON SABORES DULCES, SALADOS O ÁCIDOS, POR LO CUAL SE DEBE ORIENTAR HACIA LA MODERACIÓN EN SU CONSUMO, PARA QUE ESTOS PRODUCTOS NO REEMPLACEN A OTROS ALIMENTOS*". NUESTRA PROPUESTA LEGISLATIVA IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS Y DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN UN FRENTE COMÚN, PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL. AL RESPECTO

ENTENDEMOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, YA REALIZAN PROGRAMAS CON ESTE MISMO PROPÓSITO. EN ESTE SENTIDO, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR DEROGACIÓN DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI, YA CITADA; TRASLADANDO ESTA DISPOSICIÓN A LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA MENCIONADA LEY. CONSECUENTEMENTE, SE PROPONE ADICIONAR DICHA FRACCIÓN Y LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 21. ESTA ÚLTIMA FRACCIÓN TIENE POR OBJETO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REGLAMENTE LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, ELIMINANDO LOS ALIMENTOS “CHATARRA”, ASÍ COMO FACULTARLA PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. DICHO REGLAMENTO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA “NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2005, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRIDAR ORIENTACIÓN”, ANTES REFERIDA. POR OTRA PARTE, CONSCIENTES DE QUE NO BASTA CON PROCURAR UNA REFORMA CUYO CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO, PERO SIN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO,

PARA SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE, EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XII, QUE SE PROPONE ADICIONAR AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. TAMBIÉN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTA REFORMA, ASÍ COMO PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MODIFIQUEN SU RUTINA DE CONSUMIR ALIMENTOS “CHATARRA”, PROPONEMOS QUE DICHA REFORMA ENTRE EN VIGOR TREINTA DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE UN PLAZO DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL EXPIDA EL REGLAMENTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII, QUE PROPONEMOS ADICIONAR AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. UN PLAZO SIMILAR SE ESTABLECE PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ADECUÉ EL “REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA”, A FIN DE QUE ÉSTE SE ARMONICE CON LA REFORMA ANTES REFERIDA. PARA COMPLEMENTAR LA PRESENTE REFORMA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DEBERÁ REFORZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS

ESCUELAS, REASIGNANDO A LOS MAESTROS QUE CUENTAN CON ESTA ESPECIALIDAD Y CONTRATANDO AL PERSONAL QUE SE REQUIERA, A FIN DE QUE LOS ALUMNOS REALICEN VERDADERAMENTE EJERCICIOS FÍSICOS, COMO UNA FORMA QUE COADYUVE A DISMINUIR LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. EN FECHA PRÓXIMA, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PRESENTARÁ LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE. FINALMENTE, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE FORTALECE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL EJE 3, "BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS", Y EL PROCESO 8, "SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN". CON ELLO, EN LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN SE HARÁ OBLIGATORIO UNA DE LOS MÁS IMPORTANTES COMPROMISOS DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 120; Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN

XIV AL ARTÍCULO 120; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21.-

I A VIII.-

IX.- ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO ESTATAL DE LOS EDUCANDOS Y MAESTROS, TÍTULOS ACADÉMICOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL;

X.- OFRECER, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA;

XI.- REGLAMENTAR LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS TIENDAS ESCOLARES O EN LUGARES DONDE ÉSTA SE REALICE, DENTRO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ELIMINANDO LOS ALIMENTOS CON BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, ASÍ COMO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA; Y

XII.-

ARTÍCULO 22.-.....

I A X

XI.- **DEROGADA**

XII.- A XIII.-

ARTÍCULO 120.-

I A XII.-

XIII.- IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE;

XIV.- **PERMITIR LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO; Y**

XV.- INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LOS DEMÁS PRECEPTOS DE ESTA LEY, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 45 BIS.**- LA SECRETARÍA EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR 30 DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS TIENDAS ESCOLARES DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ELIMINANDO AQUELLOS CON BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL. **TERCERO.**- EL EJECUTIVO DEL ESTADO

DISPONDRÁ DE UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA ADECUAR EL “REGLAMENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE CONTRADIGA LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** ENVÍESE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. ASÍ LO PROPONEN EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ESPACIO SOLEMNE.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE: ACUERDO. NÚM. 13. ARTÍCULO PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPECIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS Y DEJAR CONSTANCIA DE SU PESO POR LA HISTORIA COMO MODELOS HEROICOS DE FIDELIDAD A LA LEGALIDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE FIJE EL DÍA EN QUE SE REALIZARÁ EL ESPACIO SOLEMNE REFERIDO, DENTRO DE LAS SESIONES DE ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO PARA QUE ESTABLEZCA LA MECÁNICA A DESARROLLAR Y REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES. POR LO ANTERIOR ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY SU CAPITAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS*

MIL NUEVE. ASÍ LO FIRMAN. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE; DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA SECRETARIA; Y DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SECRETARIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE POR FAVOR. ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE LA LXXII LEGISLATURA DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A DIVERSOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES LOGIAS EN EL ESTADO, AL GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ROBERTO SALVADOR ESCOBEDO; AL GRAN MAESTRO ELECTO DE LA GRAN LOGIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FLAVIO VALLEJO RAMÍREZ; AL VENERABLE MAESTRO DE LA LOGIA NO. 60, JULIO CESAR RODRÍGUEZ FRÍAS; A LA PROFESORA EMA REYNA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE CRONISTAS JOSÉ P. SALDAÑA, QUIENES FUERON LOS PROMOTORES DE ESTA INICIATIVA. **“HOY, SIENDO LAS 12 HORAS CON 47 MINUTOS, SE DECLARA ABIERTO EL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS Y DEJAR CONSTANCIA DE SU PASO POR LA HISTORIA COMO MODELOS HEROICOS DE FIDELIDAD A LA LEGALIDAD, LA JUSTICIA Y LA**

DEMOCRACIA””. MUCHAS GRACIAS. SOLICITO A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA Y DISTINGUIDOS INVITADOS: DESTINAMOS ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HONOR A LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL. SON MUCHOS LOS QUE HABRÍA DE HOMENAJEAR, TODOS CON LA MISMA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA, PUES SUS CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES FUERON DETERMINANTES EN LA HISTORIA Y VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS. LA REFORMA LIBERAL CAMBIÓ COMPLETAMENTE LA PERCEPCIÓN DEL ESTADO, DE LA SOCIEDAD, Y LOS MAS TRASCENDENTE DE TODO, DEBEMOS A ELLO Y A ELLOS NUESTRAS LIBERTADES. ME PERMITO COMPAÑEROS COMPARTIR CON USTEDES BREVE RESEÑA DE DOS PERSONAJES, JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO LIBERAL Y BENITO JUÁREZ GARCÍA POR TODOS CONOCIDO COMO EL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS: **DON JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA**. NACIÓ EL 20 DE ENERO DE 1822 EN LA HACIENDA DE SAN MATEO, EN VALPARAÍSO, ZACATECAS, CERCA DEL POBLADO DE TEÚL,

HOY LLAMADO TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, MUDÓ SU RESIDENCIA A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DONDE INICIÓ SUS ESTUDIOS DE ABOGADO, MISMOS QUE POR RAZONES FAMILIARES NO PUDO CONCLUIR. DESDE JOVEN, FUE UN FERVIENTE SEGUIDOR DEL PARTIDO LIBERAL. INICIÓ SU CARRERA POLÍTICA DENTRO DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO SIENDO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. EN 1850 OCUPÓ EL CARGO DE JUEZ DEL AYUNTAMIENTO. EN 1852, Y DEBIDO AL GOLPE DE ESTADO CONTRA EL PRESIDENTE MARIANO ARISTA QUE FUE DERROCADO POR ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, GONZÁLEZ ORTEGA Y OTROS LIBERALES SE LEVANTARON EN ARMAS Y VENCIERON A LAS TROPAS DE SANTA ANNA EN TLALTENANGO, ZACATECAS LO QUE PROVOCÓ QUE EL GOBIERNO IMPLEMENTARA ACCIONES PARA CAPTURARLO, COSA QUE NO SUCEDIÓ. AL TRIUNFAR EN 1855 EL PLAN DE AYUTLA, FUE NOMBRADO JEFE DEL PARTIDO LIBERAL DE TLALTENANGO, CARGO QUE LE PERMITIÓ UN AÑO MÁS TARDE, OCUPAR UN LUGAR COMO DIPUTADO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1856. UNA VEZ REDACTADA LA CONSTITUCIÓN DE 1857, FUE NOMBRADO GOBERNADOR DE ZACATECAS, EN PLENA GUERRA DE REFORMA, CARGO QUE OCUPÓ HASTA MEDIADOS DE 1859. EN 1860, EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ LO NOMBRÓ COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO Y BAJO SU MANDO, EN DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, LOS REFORMISTAS VENCIERON EN LA BATALLA DE SAN MIGUEL CALPULALPAN A LOS

CONSERVADORES, LOGRANDO CON ELLO DAR FIN A LA GUERRA DE REFORMA. ENTRÓ TRIUNFANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO EN ENERO DE 1861, 12 DÍAS MÁS TARDE, EL 16 DE ENERO, ES DECLARADO GOBERNADOR INTERINO DE ZACATECAS, CONVOCÓ A ELECCIONES Y SE POSTULÓ RESULTANDO EL CANDIDATO VENCEDOR, SIENDO DECLARADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS EL 22 DE MARZO DE 1861. **BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA.** NACIÓ EL 21 DE MARZO DE 1806 EN EL POBLADO DE SAN PABLO GUELATAO, OAXACA, POBLACIÓN UBICADA EN LA CADENA MONTAÑOSA AHORA CONOCIDA COMO "LA SIERRA JUÁREZ" Y ENTONCES PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE SANTO TOMÁS DE IXTLÁN. LOS PADRES DE BENITO JUÁREZ, MARCELINO JUÁREZ Y BRÍGIDA GARCÍA, ERAN SUS PROPIAS PALABRAS "INDIOS DE LA RAZA PRIMITIVA DEL PAÍS" QUE FUERON AGRICULTORES. AMBOS MURIERON CUANDO ÉL TENÍA 3 AÑOS, SU MADRE DURANTE EL ALUMBRAMIENTO DE SU HERMANA MARÍA LONGINOS. BENITO JUNTO CON SUS HERMANAS MARÍA JOSEFA Y ROSA QUEDARON BAJO EL AMPARO DE SUS ABUELOS PATERNOS PEDRO JUÁREZ Y JUSTA LÓPEZ IGUALMENTE INDIOS DE LA "NACIÓN ZAPOTECA" Y SU MUY PEQUEÑA HERMANA MARÍA LONGINOS CON SU TÍA MATERNA CECILIA. A LOS POCOS AÑOS MURIERON TAMBIÉN SUS ABUELOS Y LAS DOS HERMANAS MAYORES DE BENITO SE CASARON QUEDANDO ÉL FINALMENTE BAJO LA CUSTODIA DE SU TÍO BERNARDINO JUÁREZ. EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE

1818 BENITO SE FUGA DE SU PUEBLO CON LA AMBICIÓN DE EDUCARSE CON DESTINO A LA CIUDAD DE OAXACA. PERCATÁNDOSE QUE LOS JÓVENES SEMINARISTAS DE ESE ENTONCES GOZABAN DE BUENA EDUCACIÓN Y RECONOCIMIENTO SOCIAL Y APOYO TAMBIÉN POR LOS CONSEJOS QUE LE DABA, DECIDIÓ PEDIRLE A SALANUEVA QUE LO APOYE A ENTRAR AL SEMINARIO DE LA CIUDAD. INGRESÓ A LA CARRERA DE JURISPRUDENCIA EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DE OAXACA, EN DONDE OBTUVO EN 1834 LA LICENCIATURA; ESTUDIÓ CON GRAN MÉRITO, DESEMPEÑÓ VARIAS CÁTEDRAS. VARIOS DE SUS PROFESORES ERAN MASONES. SU TRAYECTORIA POLÍTICA FUE BASTANTE AMPLIA, OCUPANDO CARGOS COMO: REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE OAXACA, MINISTRO SUPLENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, DIPUTADO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE SANIDAD DE SU ESTADO, MINISTRO INTERINO DE LA CORTE DE JUSTICIA DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA. SIN DUDA, EL MÁS GRANDE LOGRO DE AMBOS CAUDILLOS REVOLUCIONARIOS, JUÁREZ Y GONZÁLEZ ORTEGA, FUE EL DERROCAMIENTO DEL EJÉRCITO CONSERVADOR COMANDADO POR IGNACIO COMONFORT Y EL GENERAL MIRAMÓN, PUDIENDO ASÍ PROCLAMAR LAS LEYES DE REFORMA. ESTO PUSO FIN A LA INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. PERO MAS ALLÁ, NOS DEJA COMO REFLEXIÓN, QUE EL GOBIERNO DE UN ESTADO,

NO PUEDE ESTAR SUBORDINADO A FACTORES AJENOS A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO. HACE 150 AÑOS, DEJAMOS DE SER UNA SOCIEDAD TEOCRÁTICA PARA CONVERTIRNOS EN LAICOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA LUCHA CONTINÚA, LA VISIÓN DE JUÁREZ SIGUE VIVA, PERO HOY NO ES LA IGLESIA QUIEN LE ARREBATA EL PODER AL PUEBLO, HOY SON LOS GRANDES CAPITALES. HACE 150 AÑOS LA IGLESIA POSEÍA LATIFUNDIOS, HOY UNAS CUANTAS FAMILIAS ACAPARAN LA RIQUEZA. ESCUCHAMOS PLÁTICAS SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA, CUANDO NO NOS ACERCAMOS NI A LO QUE SIGNIFICA ESA PALABRA. NO NOS ENGAÑEMOS, LA ALTERNANCIA DEL PODER, NO SIGNIFICA EL GOBIERNO DE LAS MAYORÍAS NI EL RESPETO A LAS MINORÍAS. TOMEMOS A JUÁREZ COMO EJEMPLO, LEGISLEMOS PARA EL PUEBLO Y POR EL PUEBLO. NO HAGAMOS INFRACTUOSA ESA LUCHA QUE SUCEDIÓ HACE 150 AÑOS, HONREMOS A NUESTROS HÉROES, NO EN DISCURSOS SINO EN HECHOS, QUE VEAN QUE SU VISIÓN Y LA SANGRE QUE DERRAMARON POR MÉXICO, ES VALORADA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO

PRESIDENTE. C. DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DISTINGUIDOS INVITADOS DE LAS DIVERSAS LOGIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BIENVENIDOS. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE HONRA EN PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN MERECIDO HOMENAJE A LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL, CREADORES E IMPULSORES TAMBIÉN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS DENOMINADOS “LEYES DE REFORMA”, QUE SENTARON LAS BASES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ÉPOCA BRILLANTE PARA LA VIDA POLÍTICA DE LA NACIÓN. AL INSTAURAR EL JUARISMO LA EXISTENCIA DEL ESTADO LAICO DECRETANDO SU SEPARACIÓN DE LA IGLESIA, SIENDO ÉSTA LA OBRA CUMBRE DE LA REFORMA QUE PREVALECE VIGENTE HASTA NUESTROS DÍAS. GRACIAS AL PATRIOTISMO DE LIBERALES COMO JUÁREZ, LERDO DE TEJADA, JOSÉ MARÍA IGLESIAS, IGNACIO RAMÍREZ “EL NIGROMANTE”, MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA, MELCHOR OCAMPO Y MARIANO ESCOBEDO, QUE FUERON CAPACES DE ENCABEZAR UNA LUCHA HEROICA PARA DERROTAR AL CLERO Y SUS PRIVILEGIOS Y DE MANERA SIMULTÁNEA A LOS ENEMIGOS DEL EXTERIOR EMPEÑADOS EN IMPONER UN GOBIERNO IMPERIAL, CON EL PROPÓSITO DE ANULAR LAS CONQUISTAS LIBERALES Y DEVOLVER A LA

IGLESIA SU POSICIÓN DE PODER POR ENCIMA DEL ESTADO. PARA CONVERTIR EN REALIDAD LOS PROYECTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE LA REFORMA, JUÁREZ Y SU GRUPO DE LIBERALES EXPIDIERON LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS JURÍDICOS: LEY JUÁREZ.- PARA SUPRIMIR LOS FUEROS MILITAR Y ECLESIÁSTICO EN LOS NEGOCIOS CIVILES, POR LO TANTO LOS TRIBUNALES DE LAS DOS INSTITUCIONES: IGLESIA Y EJÉRCITO, SE DEBERÍAN CONCRETAR A INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE SUS COMPETENCIAS Y NO EN LOS ASUNTOS CIVILES. LEY LERDO.- OBLIGABA A LAS CORPORACIONES CIVILES A VENDER LAS CASAS Y TERRENOS QUE NO ESTUVIERAN OCUPANDO A QUIENES LOS ARRENDABAN, PARA QUE ESOS BIENES PRODUJERAN MAYORES RIQUEZAS, EN BENEFICIO DE MAS PERSONAS; CORRESPONDIEndo SU AUTORÍA AL ENTONCES MINISTRO DE HACIENDA: MIGUEL LERDO DE TEJADA, HERMANO MAYOR DE SEBASTIÁN Y PROMULGADA POR EL PRESIDENTE IGNACIO COMONFORT. LEY IGLESIAS.- PROHIBIÓ EL COBRO DE DERECHOS Y OBVENCIONES PARROQUIALES, EL DIEZMO. ASIMISMO TRASLADADO EL GOBIERNO ITINERANTE DE JUÁREZ AL ESTADO DE VERACRUZ EXPIDIÓ LAS SIGUIENTES REFORMAS: LEY DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO.- ESTA ENMIENDA COMPLEMENTA LA LEY LERDO DE DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA, CON UN CAMBIO IMPORTANTE: LOS BIENES YA NO PASABAN A MANOS DE LOS RENTISTAS. LEY DEL MATRIMONIO CIVIL.- ESTABLECE

QUE EL MATRIMONIO RELIGIOSO NO TIENE VALIDEZ OFICIAL Y ESTABLECE ÉSTE COMO UN CONTRATO CIVIL CON EL ESTADO. LEY DEL REGISTRO CIVIL.- SE DECLARAN LOS NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES COMO UN CONTRATO CIVIL CON EL ESTADO. LEY DE EXCLAUSTRACIÓN DE MONJAS Y FRAILES.- SE PROHÍBE LA EXISTENCIA DE CLAUSTROS O CONVENTOS, Y SE DECRETÓ LA SALIDA DE LAS RELIGIOSAS Y RELIGIOSOS QUE AHÍ VIVÍAN. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EN LA HISTORIA DE LA NACIÓN HA QUEDADO PLASMADO DE MANERA INDUBITABLE, QUE DURANTE LOS TIEMPOS DE LA REFORMA LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RESPLANDECIERON COMO NUNCA CON JUECES IMPARIALES DE MARCADA RECTITUD EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, QUE NO GANABAN DINERO COMO AHORA, SIN EMBARGO NO VENDÍAN LA JUSTICIA Y GOBERNANTES QUE SE ENTREGARON POR COMPLETO A SERVIR CON HONESTIDAD Y DECENCIA AL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO, AQUELLA ÉPOCA DE LA REPÚBLICA RESTAURADA FUE PROPICIA PARA LA EVOCACIÓN DE FRASES CELEBRES PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE JUÁREZ, QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS NO DEBEMOS DEJAR EN EL OLVIDO, PORQUE SU CONTENIDO FILOSÓFICO, GRAMATICAL Y LITERARIO AUN LAS MANTIENE VIGENTES COMO SE DESPRENDE DE LA SIGUIENTE LECTURA: *"LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN DISPONER DE LAS RENTAS, NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO EN SUJECIÓN A LAS LEYES,*

NO PUEDEN IMPROVISAR FORTUNAS NI ENTREGARSE AL OCIO Y A LA DISIPACIÓN SINO CONSAGRARSE ASIDUAMENTE AL TRABAJO, DISPONIÉNDOSE A VIVIR EN LA HONROSA MEDIANÍA QUE PROPORCIONA LA RETRIBUCIÓN QUE LA LEY SEÑALA". JUÁREZ LUCHÓ CONTRA LOS PRIVILEGIOS DE UNOS CUANTOS PURIFICANDO LAS INSTITUCIONES PARA ESTABLECER EL ESTADO Y ESTAR EN CONDICIONES DE PROMOVER EL BIEN COMÚN, ESOS PODEROSOS AÚN EXISTEN GENERANDO EN EL MÉXICO DE HOY, UNA CRECIENTE INJUSTICIA Y DESIGUALDAD SOCIAL INACEPTABLE, EN LA QUE DESAFORTUNADAMENTE COEXISTEN LA OPULENCIA Y LA MISERIA. NO CABE DUDA QUE TENEMOS UNA DEUDA CON LOS PRECURSORES DE LA REFORMA, Y EL MEJOR HOMENAJE QUE SE LES PUEDE BRINDAR SERIA LA REFUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENOS DÍAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENOS DÍAS A TODOS CIUDADANOS MASONES Y CRONISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE EN JULIO DE 1859, CUANDO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, EXPIDIÓ EL MANIFIESTO DONDE SE EXPUSO EL PROGRAMA DE REFORMA LIBERAL Y

EN EL MISMO AÑO SE EXPIDIERON LAS PRIMERAS DISPOSICIONES CONOCIDAS COMO LAS LEYES DE REFORMA. A PARTIR DE ENTONCES, EL PUEBLO Y EL ESTADO MEXICANO ASUMIERON EL LIBERALISMO COMO IDEOLOGÍA DE LA NACIÓN Y COMO SUSTENTO CLARO DEL ACTUAR GENERAL, TANTO DE LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD, COMO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS ENTRE PARTICULARES. A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE VALORES IDENTIFICADOS CON EL SURGIMIENTO DE LA NACIÓN COMO IDEA POLÍTICA, CON LA LIBERTAD Y LA PARTICIPACIÓN COMO FILOSOFÍA, CON EL CIUDADANO COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA VIDA DEL ESTADO, EL PROYECTO LIBERAL SE CONVIRTIÓ EN EL EPÍLOGO DE LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA, AL ROMPER CON EL PASADO COLONIAL Y SE CONVIRTIÓ EN EL PRÓLOGO DE LA REVOLUCIÓN, AL SENTAR LAS BASE DE UN MÉXICO REPUBLICANO, LAICO, FEDERAL Y DEMOCRÁTICO. CONVERTIRNOS EN UN ESTADO LIBERAL NO FUE FÁCIL. IMPLICÓ EL ESTALLIDO DE UNA GUERRA CIVIL, LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y LA PÉRDIDA DE LA MITAD DEL TERRITORIO. EN AQUEL TIEMPO, LA CLAVE PARA DETENER LA FRATRICIDA GUERRA DE REFORMA FUE LA TOLERANCIA ENTRE LA IGLESIA Y LAS LOGIAS MASÓNICAS. POR ESO, NUESTRO LLAMADO ES QUE SIGAMOS SIENDO TOLERANTES EN EL DEBATE Y EN LA LUCHA IDEOLÓGICA, SIN RECURRIR NUNCA A LA VIOLENCIA, NI INCURRIR EN EL AGRAVIO. POR ELLO, EL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA HOY A LA

MASONERÍA DE NUEVO LEÓN PARA RENDIR HONORES A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL. A UN AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, MUCHO TENEMOS QUE APRENDER DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y DE LAS LEYES DE REFORMA, EL ESTADO DESAMORTIZÓ LOS BIENES RELIGIOSOS, SECULARIZÓ LA VIDA CIVIL Y ESTABLECIÓ LA TOLERANCIA DE CULTOS. PACTO SOCIAL DONDE EL ESTADO SE ERIGE COMO EL GARANTE DE LA VIDA LIBRE DE LA CIUDADANÍA. ASÍ, LA REFORMA LIBERAL ABRIÓ PASO A LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, DE PRENSA, DE EDUCACIÓN, DE ASOCIACIÓN, DE TRÁNSITO, Y, SOBRE TODO, DE RELIGIÓN. A PARTIR DE AHÍ, NUESTRA HISTORIA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA HA VENIDO SUFRRIENDO UN LENTO Y COMPLEJO CAMBIO, PROCESO QUE LLEGA HASTA NUESTROS DÍAS. HOY, EL DESAFÍO DEL ESTADO LIBERAL IMPLICA QUE LOS PUNTOS DE VISTA DE LA IGLESIA NO SE PONGAN POR DELANTE DE LA FORMACIÓN DE LEYES FEDERALES Y ESTATALES. IMPLICA LOGRAR LA SANA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA FUERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE PROCESOS ELECTORALES Y DE CONFLICTOS SOCIALES, LO CUAL SUPONE UN GOBIERNO CIVIL CON MADUREZ DEMOCRÁTICA Y ALTOS NIVELES DE JUSTICIA. IMPLICA GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN

SEA LAICA Y SE MANTENGA POR COMPLETO AJENA A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA, EN LAS ESCUELAS PARTICULARES Y PÚBLICAS. EN UN ESTADO LIBERAL LOS GOBIERNOS NO PUEDEN TENER RELIGIÓN, PUES SU OBLIGACIÓN ES GOBERNAR A TODOS LOS CIUDADANOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. ESPERAMOS QUE EL 150 ANIVERSARIO DE LA REFORMA LIBERAL REAFIRME EN NOSOTROS LA CONCIENCIA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y NOS ENSEÑE A SER TOLERANTES PARA EVITAR LA POLARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ESPERAMOS QUE ESTE 150 ANIVERSARIO NOS AYUDE A REFLEXIONAR SOBRE EL PENSAMIENTO, LA HISTORIA Y LA INFLUENCIA DE LA REFORMA LIBERAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO Y DEL NUEVO LEÓN QUE TODOS ANHELAMOS. PARA FINALIZAR, FELICITAMOS A LOS MASONES DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL A LA LOGIA MASÓNICA “JOSÉ MARÍA MALDONADO NÚM. 60”, POR IMPULSAR ESTE ESPACIO SOLEMNE Y POR VENIR A ESCUCHAR NUESTRAS IDEAS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS, LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES DE NUESTRO PAÍS A

TRAVÉS DEL TIEMPO, HAN TENIDO COMO ESTANDARTE LAS PROMESAS DE LIBERTAD, IGUALDAD Y JUSTICIA, LOS MISMOS QUE EN LA ACTUALIDAD SIGUEN IMPULSANDO LA UNIDAD, IDENTIDAD Y ESPERANZA DEL PUEBLO. LOS DESTINOS DE LAS NACIONES HAN SIDO MOLDEADOS, ENTRE OTRAS COSAS, POR SUS IDEOLOGÍAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS. FUE A FINALES DEL SIGLO XVIII EN QUE NACIÓ EN EUROPA TAL VEZ LA MÁS PODEROSA IDEOLOGÍA, Y SIN DUDA LA QUE MOLDEARÍA LOS DESTINOS DE LOS PAÍSES MÁS EXITOSOS DEL MUNDO EN LOS SIGUIENTES DOS SIGLOS: EL LIBERALISMO. EN MÉXICO, EL LIBERALISMO DEL SIGLO XIX QUE INICIÓ EL DISEÑO DE NUESTRA NACIÓN, FUE UN CONJUNTO DE IDEAS POLÍTICAS QUE NACIERON COMO IDEOLOGÍA EN 1820 Y EN 1830, Y FUERON IMPLEMENTADAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LAS LEYES DE REFORMA. LOS AÑOS SIGUIENTES ESE LIBERALISMO FUE IDENTIFICADO COMO LA MISMA FISONOMÍA DE MÉXICO, UNA NACIÓN QUE, EN LAS PALABRAS DE JUÁREZ, HABÍA GANADO SU SEGUNDA INDEPENDENCIA. LOS AÑOS POSTERIORES A 1867 FUERON TESTIGOS DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA TRADICIÓN LIBERAL QUE LLEGÓ A SER OFICIAL, MISMA QUE FUE DESPUÉS SOLIDIFICADA CON LOS “ORÍGENES” DE LA REVOLUCIÓN DE 1910. HOY NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA A TIEMPO DEL BICENTENARIO DE LA LUCHA DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN; POR LO QUE ES IMPORTANTE RECORDAR A NUESTROS

REFORMADORES, NO SÓLO POR SER PUENTE ENTRE LAS DOS REVOLUCIONES HISTÓRICAS, SINO POR SIGNIFICAR LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO. ES GRACIAS A HOMBRES COMO MELCHOR OCAMPO, BENITO JUÁREZ, JOSÉ MARÍA GÓMEZ, JOSÉ MARÍA MATA, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA Y FRANCISCO I. MADERO ENTRE OTROS QUE PARTICIPARON, QUE SE LOGRÓ ASENTAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE CADA CIUDADANO EN LA PRIMERA PARTE DE LA CARTA MAGNA QUE CONTIENE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. TAMBIÉN SE DECRETÓ LA NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO Y CANCELAR LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTE EN CUESTIONES POLÍTICAS DE LA NACIÓN. PARTE DE LA LIBERTAD, ES SUPRIMIR LA AUTORIDAD MORAL DE UNA RELIGIÓN PARA CONDUCIR AL INDIVIDUO POR UN DETERMINADO CAMINO. DE ESTA MANERA, LOS CIUDADANOS MEXICANOS, QUEDABAN EN LIBERTAD DE EJERCER SU DERECHO CIUDADANO MEDIANTE EL VOTO, PARA LA ELECCIÓN DE SUS GOBERNANTES SIN EL COHECHO DE LA IGLESIA, QUE SIEMPRE ESTUVO CON LAS CLASES ADINERADAS Y PODEROSAS. IGUALMENTE, RESULTADO DE DICHAS REFORMAS SE INSTAURA LA NO REELECCIÓN Y EL SUFRAGIO EFECTIVO DE TODOS LOS MEXICANOS. TAMBIÉN SE INCLUYÓ ENTRE OTRAS COSAS EL ARTÍCULO 123 QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. POR LO TANTO, RESULTA NECESARIO EXALTAR Y TOMAR COMO EJEMPLO DE LUCHA Y AMOR A LA PATRIA, A TODOS AQUELLOS LIBERALES

MEXICANOS QUIENES ASPIRARON A TRAVÉS DE INSTITUCIONES Y LEYES SE ALCANZARÁ LA JUSTICIA Y EL PROGRESO, TENIENDO LA LIBERTAD COMO VALOR Y ASPIRACIÓN INDISCUTIBLE DE SUS PROYECTOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SALUDO CON AFECTO ESTA TARDE A MIS HERMANOS MASONES QUE ME RECONOCEN COMO TAL, Y AGRADEZCO AL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO, EL QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL HACER USO DE ESTA TRIBUNA DENTRO DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, DEDICADO A RECORDAR EL 150 ANIVERSARIO DE PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA Y CONMEMORAR EN NUEVO LEÓN, EL “AÑO DE LA REFORMA LIBERAL”. NOS CONVOCA ESTE ACTO DE REAFIRMACIÓN DE NUESTROS PRINCIPIOS LIBERALES, LA INICIATIVA QUE A ESTE RESPECTO PROMOVÍ UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA LOGIA MASÓNICA “JOSÉ MARÍA MALDONADO” NÚM. 60, CON SEDE EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL. ESTA PROMOCIÓN SURGIÓ AL AMPARO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA “2009 AÑO DE LA REFORMA LIBERAL”, EXPEDIDO POR EL

PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ LA SOLICITUD DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, FACULTANDO AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PARA ESTABLECER LA FECHA EN QUE ÉSTA SE REALIZARÍA, CON EL AGREGADO DE QUE SE CORRIERA INVITACIÓN A LOS PROMOVENTES. PRECISAMENTE ESTE DÍA EN QUE SE CONMEMORA UN ANIVERSARIO MÁS DE LA LEY JUÁREZ EXPEDIDA EN 1856, LOS PROMOVENTES DE LA LOGIA MASÓNICA “JOSÉ MARÍA MALDONADO” NO. 60, NOS HONRAN CON SU PRESENCIA EN LAS GALERÍAS DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO SUS INVITADOS DE TODAS LAS LOGIAS DE LA GRAN LOGIA MASÓNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y FELICITARLOS POR SU POR SU INICIATIVA POR MANTENER VIVO EL PENSAMIENTO LIBERAL EN NUESTRO PAÍS. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, LES DA LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A TODOS USTEDES HERMANOS. EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO MODERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL APORTE DE UN GRUPO DE PROHOMBRES DEL SIGLO XIX, QUE MILITABAN EN LAS FILAS DEL LIBERALISMO. EL LIBERALISMO REPRESENTA UNA INNOVACIÓN FUNDAMENTAL Y DEFINITIVA EN LA HISTORIA POLÍTICA DE MÉXICO, AL COLOCAR EL USO DE LA NORMA CONSTITUCIONAL Y DE LA LEGAL, COMO BASE DEL PROYECTO POLÍTICO Y DE LA ESTRUCTURA DEL

DISCURSO IDEOLÓGICO. NO BASTÓ OBTENER LA INDEPENDENCIA PARA FORMAR UNA NACIÓN FRATERNA. LOS NUEVOS GOBIERNOS DE MÉXICO INDEPENDIENTE ENFRENTARON SERIOS PROBLEMAS PARA DOTAR AL PAÍS DE UN SISTEMA POLÍTICO SÓLIDO Y RESPETADO. SE ENSAYÓ LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL, LA REPÚBLICA FEDERAL Y LA CENTRAL; CUATRO PODERES EN VEZ DE TRES; SE PROMULGARON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824, LA CONSTITUCIÓN CENTRALISTA DE 1836 -LLAMADA LAS SIETE LEYES-, LAS BASES ORGÁNICAS DE 1843 Y LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1857. NADA PARECÍA RESOLVER LA INESTABILIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE AQUEJABA A UN PAÍS QUE RECIÉN SE HABÍA SACUDIDO LA TUTELA DE LA CORONA ESPAÑOLA Y QUE NO ENCONTRABA RUMBO. TODO ELLO HIZO VULNERABLE A MÉXICO FRENTE A OTRAS POTENCIAS. LA INVASIÓN NORTEAMERICANA DE 1847, LE COSTÓ A LA NACIÓN LA PÉRDIDA DE LA MITAD DE SU TERRITORIO, CON LA DESOLACIÓN, DESÁNIMO, IMPOTENCIA Y FRUSTRACIÓN QUE ELLO CAUSÓ A LOS MEXICANOS. ENTRE TANTO, CONTINUABA LA ETERNA PUGNA ENTRE FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS, EN LUCHA POR MOLDEAR EL TIPO DE GOBIERNO QUE REGIRÍA AL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS POSTURAS IDEOLÓGICAS DE CADA BANDO. EN ESTAS CONDICIONES DE UN PAÍS CONVULSIONADO Y DESGARRADO EN SU INTERIOR, EMERGEN UN GRUPO DE HOMBRES CONSIDERADOS FUERA DE SERIE, QUE CON LAS ARMAS EN LA MANO,

PERO TAMBIÉN CON LA FUERZA DE LAS IDEAS, SE DIERON A LA TAREA DE TRANSFORMAR LAS ESTRUCTURAS DE UN SISTEMA POLÍTICO SUSTENTADO EN LA OPRESIÓN, LA DESIGUALDAD SOCIAL Y EN EL FANATISMO RELIGIOSO. JUAN ÁLVAREZ, IGNACIO COMONFORT, MIGUEL LERDO DE TEJADA, MELCHOR OCAMPO, SANTOS DEGOLLADO, IGNACIO RAMÍREZ, GUILLERMO PRIETO, FRANCISCO ZARCO, MARIANO OTERO Y PONCIANO ARRIAGA Y JOSÉ MARÍA LUIS MORA, SON ENTRE OTROS, LOS PERSONAJES DE ESTA ÉPOCA, CONSIDERADA UNA DE LAS MÁS BRILLANTES DE NUESTRA HISTORIA. ELLOS ESTUVIERON A LA ALTURA DE SU TIEMPO. INSPIRADOS EN LA FILOSOFÍA DEL LIBERALISMO QUE SE PRACTICABA EN EUROPA, PRINCIPALMENTE EN FRANCIA E INGLATERRA. LA ADAPTARON A LAS NECESIDADES DE NUESTRO PAÍS, PARA MODIFICAR SU RUMBO Y CREAR CONDICIONES DE PROGRESO, EN AQUELLOS AÑOS DE TURBULENCIA POLÍTICA. EN SU ASPECTO ECONÓMICO EL LIBERALISMO PROPONE QUE, PARA EL EQUILIBRIO PERFECTO DE LA MARCHA ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DEBE ABSTENERSE DE TODA INTERVENCIÓN, Y DEJAR SU CURSO NATURAL A LA LIBRE COMPETENCIA. ES DECIR, QUE CADA INDIVIDUO SIGA INTELIGENTEMENTE SU PROPIA CONVENIENCIA, CON LO QUE SE CONSEGUIRÁ EL BIENESTAR DE LOS DEMÁS INDIVIDUOS. ESTOS POSTULADOS, QUE FORMAN LA DOCTRINA IDEAL Y QUE PRECONIZAN INSISTENTEMENTE LA BÚSQUEDA DE LA LIBERTAD DEL HOMBRE COMO

UN FIN EN SÍ MISMA, FUERON EL MARCO IDEOLÓGICO DE LOS LIBERALES DEL SIGLO XIX, CUYOS POSTULADOS PRÁCTICOS, SON: 1.-SOBERANÍA DEL PUEBLO FRENTE A LA AUTORIDAD REAL. 2.- EL RACIONALISMO RELIGIOSO FRENTE A LA AUTORIDAD DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA. ESTAS IDEAS PLASMADAS EN LA REFORMA DEL PRESIDENTE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, EN LA LEY LERDO, LA LEY JUÁREZ Y LA LEY IGLESIAS, CONSTITUYERON LOS PRIMEROS INTENTOS PARA LIMITAR EL PODERÍO DE LA IGLESIA, ABOLIR LOS FUEROS MILITARES Y ECLESIÁSTICOS, ASÍ COMO DEFENDER LA LIBRE EXPRESIÓN DE IDEAS Y LA LIBERTAD DE PRENSA. ESTAS CONQUISTAS QUE AHORA VEMOS COMO ALGO “NATURAL” FUERON PRODUCTO DE LA SANGRE DERRAMADA POR PUEBLO MEXICANO. POSTERIORMENTE, LOS DENOMINADOS LIBERALES “MODERADOS”, FUERON LOS IDEÓLOGOS DE LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1857, QUE REAFIRMÓ LOS PRINCIPIOS ANTES MENCIONADOS. ADEMÁS, SUPRIMIÓ LA ESCLAVITUD, ESTABLECIÓ LA INSTRUCCIÓN LAICA Y RECONOCÍÓ QUE LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES DE AVANZADA, QUE DESPUÉS SE REAFIRMARÍAN E INCLUSO IRÍAN MÁS ALLÁ, EN LOS POSTULADOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917, QUE ACTUALMENTE NOS RIGE. MÁS TARDE TAMBIÉN FUERON LOS IMPULSORES DE LAS LEYES DE REFORMA, CONSIDERADAS LEYES RADICALES, DE GUERRA, EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE JUÁREZ, ENTRE LOS AÑOS 1859 Y 1860. LA LEY DE

NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO REGULAR Y SECULAR; LA LEY DEL MATRIMONIO CIVIL; LA LEY DE REGISTRO CIVIL; LA LEY DE SECULARIZACIÓN DE CEMENTERIOS; LA LEY DE DÍAS FESTIVOS Y LA LEY DE LIBERTAD DE CULTOS, CONSTITUYEN EL CONJUNTO DE LAS LEYES DE REFORMA. ADEMÁS DE EXPROPIAR LOS BIENES ECLESIÁSTICOS, ESTAS LEYES DECRETARON LA SEPARACIÓN ENTRE IGLESIA Y ESTADO, EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL Y LA TOLERANCIA DE CULTOS. POR ELLO, SE CONSIDERA QUE LAS LEYES DE REFORMA SENTARON LAS BASES JURÍDICAS DEL ESTADO LIBERAL, LAICO Y MODERNO, QUE POCO A POCO DESTRUIRÍA LOS CIMENTOS DE LA SOCIEDAD CORPORATIVA Y CATÓLICA QUE EL PASADO COLONIAL HABÍA HEREDADO AL MÉXICO INDEPENDIENTE. EL LIBERALISMO ES UNA FILOSOFÍA VIVA, ACTUANTE EN EL TERRENO DE LOS HECHOS CON UN FUNDAMENTO TEÓRICO DE CALIDAD SEMEJANTE AL DE CUALQUIER OTRA CORRIENTE FILOSÓFICA. ACTUALMENTE EL LIBERALISMO EN MÉXICO HA EVOLUCIONADO PARA ADJETIVARSE COMO LIBERALISMO SOCIAL, CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE TRASFORMAR LAS CONDICIONES DE MISERIA Y FALTA DE OPORTUNIDADES QUE IMPERAN ENTRE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS. EL LIBERALISMO SOCIAL ES UN CONJUNTO ORGÁNICO DE PRINCIPIOS QUE RESUELVE LOS FALSOS DILEMAS ENTRE INDIVIDUO O ESTADO, ENTRE MERCADO O EXCLUSIVA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL; EN ÚLTIMO TÉRMINO ENTRE EL POPULISMO O LA

FILOSOFÍA NEOLIBERAL. EL LIBERALISMO SOCIAL NIEGA QUE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL HAGAN OBSOLETA LA IDEA DE LA SOBERANÍA ENTRE LAS NACIONES. A PESAR DE LA TRANSFORMACIÓN EN LA FILOSOFÍA LIBERAL A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX, TODOS LOS LIBERALES MODERNOS COINCIDEN EN QUE SU OBJETIVO COMÚN ES EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE CADA INDIVIDUO PARA PODER LLEGAR A REALIZAR TODO SU POTENCIAL HUMANO. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, HACEMOS PROPIO ESTE OBJETIVO DE JUSTICIA SOCIAL QUE PRECONIZA EL LIBERALISMO. DESDE LA TRINCHERA LEGISLATIVA LUCHAREMOS POR HACER REALIDAD ESTE JUSTO ANHELO, A TRAVÉS DE LEYES QUE BENEFICIEN A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE A LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS. ESTE SERÁ EL MEJOR HOMENAJE QUE PODEMOS HACER A LOS LIBERALES DEL SIGLO XIX, PERO TAMBIÉN MANTENER VIVO SU PENSAMIENTO. ES CUANTO". (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: SIGLO Y MEDIO HA PASADO DESDE QUE SE PROMULGÓ LA REFORMA LIBERAL EN NUESTRO PAÍS, Y MUCHOS DE SUS PRECEPTOS CONTINÚAN VIGENTES, MIENTRAS OTROS ES PRECISO EN ESTOS MOMENTOS DEFENDERLOS, PARA FORTALECER NUESTRO ESTADO DE DERECHO. EL DÍA DE HOY, EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORDAMOS A VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, LEÓN GUZMÁN, IGNACIO RAMÍREZ, FRANCISCO ZARCO, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, IGNACIO VALLARTA, SANTOS DEGOLLADO, MIGUEL Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, JOSÉ MARÍA LAFRAGUA, MELCHOR OCAMPO, Y A BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO A MUCHOS OTROS INTEGRANTES DE ESA GENERACIÓN, LA DE 1859, QUIENES EN MEDIO DE GRANDES DESAFÍOS Y AÚN ARRIESGANDO SU PROPIA VIDA, LE DIERON IDENTIDAD A MÉXICO COMO UNA NACIÓN MODERNA Y LIBRE, IGUALITARIA Y DEMOCRÁTICA. 150 AÑOS DESPUÉS, HOY NUESTRA GENERACIÓN, DE ESTA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI, ENFRENTA IGUALMENTE DESAFÍOS ENORMES, ANTE EL EMBATE DE LA DELINCUENCIA QUE AMENAZA LA ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y EL ESTADO DE DERECHO. POR ELLO, DEBEMOS TOMAR COMO EJEMPLO LA FÉRREA VOLUNTAD, LA CLARA VISIÓN Y VALENTÍA DE AQUELLA GENERACIÓN COMO GUÍA PARA RESOLVER ÉSTE Y MUCHOS PROBLEMAS MÁS QUE AQUEJAN A NUESTRA NACIÓN Y ESTADO, PARA SALVAGUARDAR SU LEGADO DE LIBERTAD E IGUALDAD.

FUE LA GENERACIÓN DE 1859 LA QUE SE DIO CUENTA QUE EN ESE ENTONCES, MÉXICO PADECÍA AÚN ATADURAS COLONIALES QUE LE IMPEDÍAN AVANZAR EN SU DESARROLLO, POR LO QUE ERA URGENTE ROMPER ESAS CADENAS ANCESTRALES Y DARLE UN NUEVO ROSTRO, UN DESTINO DE ESPERANZA A NUESTRA NACIÓN. ELLO DERIVÓ EN LAS LEYES DE REFORMA DE 1859, QUE TUVIERON COMO ANTECEDENTE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, Y QUE CONSAGRARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES EN LA LEY SUPREMA. LIBERTADES QUE HOY CONTINÚAN VIGENTES CON SON: LA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y DE IMPRENTA, GARANTIZANDO EL DERECHO DE ESCRIBIR Y PUBLICAR. LA LIBERTAD DE TRÁNSITO SIN DOCUMENTO ALGUNO QUE AMPARE A LA PERSONA. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MEXICANOS ANTE LA LEY Y LA ABOLICIÓN DE PRIVILEGIOS POR TÍTULOS NOBILIARIOS. LA GARANTÍA DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, DESTACANDO EL PRINCIPIO DE APEGO A LA LEY DE NO RETROACTIVIDAD DE LA MISMA, Y LA GARANTÍA DE NO SER MOLESTADO EN LA PERSONA O BIENES, SINO POR ORDEN ESCRITA, FUNDADA Y MOTIVADA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA LIBERTAD DE QUE TODO ACUSADO DENTRO DE UN JUICIO CRIMINAL TENGA DERECHO A SABER LAS CAUSAS DE SU PROCESO, CONOCER A SUS ACUSADORES, SER ESCUCHADO EN EL JUICIO, Y CONTAR CON UN DEFENSOR, Y EN CASO DE CARECERLO, QUE ÉSTE SEA PROPORCIONADO POR EL ESTADO. LA PROHIBICIÓN DE LA TORTURA O DE CUALQUIER

PENA EXCESIVA O INFAMANTE QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD HUMANA. LAS LIBERTADES DE TRABAJO Y DE LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. LA LIBERTAD RELIGIOSA. LA LIBERTAD DE COMERCIO. PRECISAMENTE EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ EN 1859 DESTACABA COMO ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA REFORMA LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA DEL PODER CIVIL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, Y POR ELLO AFIRMABA QUE ERA NECESARIO IMPULSAR ESA LIBERTAD EN TODO Y PARA TODOS, COMO PILAR DEL MÉXICO MODERNO. SABEMOS QUE QUIZÁ A ALGUNOS DE USTEDES, AL ENUMERAR LAS LIBERTADES DERIVADAS DE LA REFORMA LES ASALTÓ LA DUDA SOBRE SU APLICACIÓN ESTRICTA EN EL MÉXICO DE HOY, PUES EN ESTOS DIFÍCILES MOMENTOS, NOS ENCONTRAMOS FRENTE A GRUPOS QUE DESAFÍAN AL ESTADO DE DERECHO. QUE ESTE EJEMPLO DE LIBERTAD Y VALOR DE LOS HOMBRES DE LA REFORMA, NOS LLEVE A LA GENERACIÓN ACTUAL POR EL SENDERO DE LOS ACUERDOS Y EL SANO DEBATE PARA APROBAR COMO LEGISLADORES, LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE GARANTICEN PARA NUEVO LEÓN Y PARA MÉXICO UN FUTURO PLENO DE LIBERTADES. EN EL CASO DEL PODER EJECUTIVO TANTO ESTATAL COMO FEDERAL, ES PRECISO QUE APLIQUEN CON RIGOR LAS LEYES AQUÍ APROBADAS, EVITANDO SEAN LETRA MUERTA, Y CON ELLO FORTALEZCAMOS ENTRE TODOS EL ESTADO DE DERECHO. PORQUE

AL DEFENDER Y FORTALECER NUESTRO ESTADO DE DERECHO, MÉXICO SERÁ UNA NACIÓN ORDENADA, GENEROSA Y JUSTA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE HACE PRESENTE EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA RECORDAR UNA ETAPA FUNDAMENTAL DE LA HISTORIA NACIONAL, QUE NOS DEFINE COMO UNA REPÚBLICA CON UN PERfil LIBERAL, NACIONALISTA, INDEPENDIENTE Y SOBERANO. AGRADECemos A LOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DE LA LOGIA SIMBÓLICA “JOSÉ MARÍA MALDONADO” NO. 60, SU INICIATIVA PROponiendo LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y EVITAR QUE LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO DE LA REFORMA LIBERAL PASARA DESAPERCIBIDO EN EL ESTADO, COMO LO HA SIDO EN GENERAL EN EL PAÍS. EL DEVENIR HISTÓRICO DE MÉXICO SE SINTETIZA EN LA LUCHA POR LA LIBERTAD. EN ALGUNAS ETAPAS CON LAS ARMAS Y EN OTRAS CON LA RAZÓN Y EL DERECHO, MÉXICO Y LOS MEXICANOS ENFRENTARON SIEMPRE LAS ASECHANZAS EXTERNAS Y LAS

DESVIACIONES INTERNAS, PARA CREAR UNA REPÚBLICA QUE RESPONDIERA AL HORIZONTE DE LIBERTAD Y DE JUSTICIA ANHELADO POR LA GRAN FAMILIA MEXICANA. ASÍ SE PUDIERON SUPERAR LOS SIGLOS DE COLONIAJE Y NACER COMO UNA NUEVA NACIÓN. SU CONSOLIDACIÓN SIN EMBARGO NO FUE FÁCIL Y FUE MENESTER DE SUPERAR VARIAS DÉCADAS DE CUARTELAZOS, IMPOSICIONES, INQUISICIONES Y LUCHA DE CASTAS. A MEDIADOS DEL SIGLO XIX TIENE LUGAR EN EL PAÍS EL MOVIMIENTO LIBERTADOR QUE LA HISTORIA RECOGE COMO LA REFORMA, Y QUE ES UNA ETAPA DE FLORECIMIENTO DE LA CULTURA NACIONAL, LA CUAL ESTÁ PRESENTE EN EL ESCENARIO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UNA GENERACIÓN SURGIDA DESDE LA ETAPA DE INDEPENDENCIA Y QUE TIENE UNA GRAN CLARIDAD SOBRE EL FUTURO Y EL PERfil DE LA REPÚBLICA. LIBERTAD PARA EL HOMBRE Y JUSTICIA PARA EL PUEBLO E INDEPENDENCIA PARA LA NACIÓN, SON PRINCIPIOS QUE RECOGE LA GENERACIÓN DE LA REFORMA Y QUE LEJOS DE PLASMARLOS EN PLANES O PROCLAMAS QUE A MENUDO SON UN MERO CATÁLOGO DE PROPÓSITOS, LOS PROCESAN LEGISLATIVAMENTE SURGIENDO DE ESE ESFUERZO LA CONSTITUCIÓN LIBERAL DE 1857 Y EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE HOY RECORDAMOS A 150 AÑOS DE DISTANCIA COMO LAS LEYES DE REFORMA. CORRESPONDE A BENITO JUÁREZ ENCABEZAR ESTA IMPORTANTE GENERACIÓN DE MEXICANOS ILUSTRES, LIBERALES Y NACIONALISTAS DE CONVICCIÓN, QUE

ENFRENTAN LAS CRISIS INTERNAS Y LOS INTENTOS DE UN NUEVO COLONIAJE, MOSTRANDO A LA EXPECTACIÓN MUNDIAL QUE LOS MEXICANOS NO SOLO HABÍAMOS APRENDIDO A REDACTAR CONSTITUCIONES Y LEYES, SINO TAMBIÉN A DEFENDERLAS. COINCIDIMOS CON LOS AUTORES DE LA INICIATIVA A LA QUE HOY DAMOS CUMPLIMIENTO, EN EL SENTIDO DE RECONOCER QUE LA REFORMA NO ES NI DEBE SER PARA LAS ACTUALES GENERACIONES TANTO SOLO UN PROCESO HISTÓRICO ENTERRADO POR LOS AÑOS, SINO QUE DEBEMOS ENTENDERLO Y RECONOCERLO COMO UN MOVIMIENTO QUE APORTÓ A LA NACIÓN LOS PRINCIPIOS LIBERALES QUE DIERON IDENTIDAD AL PAÍS Y QUE LE PERMITIERON ENFRENTAR POSTERIORES INTENTOS DE COLONIAJE. LA REFORMA DEJÓ PARA MÉXICO IMPORTANTES APORTACIONES, EN LAS QUE DESTACAN JUNTO AL LAICISMO, LA ELIMINACIÓN DE FUEROS Y PRIVILEGIOS, LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA DEL ESTADO, EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA Y DESDE LUEGO LOS PRINCIPIOS DE FRATERNIDAD INDIVIDUAL Y UNA POLÍTICA INTERNACIONAL BASADA EN LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y EL EJERCICIO SOBERANO DE LOS PUEBLOS A SU DERECHO DE VIVIR EN PLENA LIBERTAD. A 150 AÑOS DE DISTANCIA, LA GENERACIÓN DE LA REFORMA SIGUE PRESENTE EN EL ALMA NACIONAL, PUGNANDO PORQUE EL DERECHO Y LA RAZÓN PRESIDAN NUESTROS

ACTOS Y NOS CONDUZCAN A LA CONSOLIDACIÓN DE MÉXICO COMO UNA NACIÓN JUSTA E INDEPENDIENTE. POR ESO NOS PREOCUPA QUE HOY EN DÍA PUEDAN EXISTIR ACTITUDES EN ALGUNOS, QUE PRETENDA IR EN CONTRA DEL CURSO DE LA HISTORIA Y TRATEN DE NEGAR LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS PROGRESISTAS QUE DERIVAN DE NUESTRO DEVENIR SOCIAL. ESTAMOS CONMEMORANDO, ESTE AÑO DE LA REFORMA LIBERAL ESTANDO EN LA VÍSPERA DE LA CONMEMORACIÓN CENTENARIA DE LOS OTROS DOS MOVIMIENTO FUNDAMENTALES DE NUESTRA HISTORIA: LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA, POR ELLO ESTIMAMOS OPORTUNO INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES DE NUESTRA HISTORIA, CONTRIBUYENDO A CONSOLIDAR UNA CULTURA NACIONALISTA Y DEMOCRÁTICA EN NUESTRA SOCIEDAD Y PARTICULARMENTE ENTRE LAS NUEVAS GENERACIONES. ESTIMAMOS ASIMISMO QUE ESTE ESPACIO SOLEMNE SIRVA, NO SÓLO PARA RECORDAR LOS MOMENTOS GLORIOSOS Y ESTELARES DE NUESTRA HISTORIA QUE REPRESENTA LA REFORMA, SINO ADEMÁS PARA QUE TODOS, CADA UNO EN SU ESFERA Y PARTICULARMENTE QUIENES TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA, ASUMAMOS EL COMPROMISO DE RESCATAR LAS LECCIONES QUE NOS HAN LEGADO NUESTROS HÉROES Y EN LOS HECHOS APORTEMOS NUESTROS ESFUERZO PARA QUE SU LEGADO NOS CONDUZCA AL ENCUENTRO DE UN DESTINO

SUPERIOR PARA NUESTRA PATRIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASUME EL RETO DE CONVERTIR NUESTROS DISCURSOS EN HECHOS, SIEMPRE VIENDO POR LA JUSTICIA SOCIAL, EJE TRANSVERSAL EN LOS GRANDES E IMPORTANTES MOVIMIENTOS SOCIALES, COMO LO ES AL QUE LE DEDICAMOS ESTE ESPACIO SOLEMNE, Y QUE HAN SIDO PARTE AGUAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO ACTUAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REAFIRMA SU CONCIENCIA LIBERAL Y PROGRESISTA Y FRENTE A ESTA SOBERANÍA Y ANTE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAMOS REITERA SU POSTURA DE SEGUIR CUMPLIENDO LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES APEGADOS AL DERECHO Y LA JUSTICIA COMO NOS ENSEÑARON CON SUS ACTOS, LOS INTEGRANTES DE LA INOLVIDABLE GENERACIÓN DE LIBERALES ENCABEZADOS POR DON BENITO JUÁREZ GARCÍA. GRACIAS".
(APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: "UNA VEZ CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, SOLICITO A LOS PRESENTES NUEVAMENTE PONERSE DE PIE. **“HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 SIENDO LAS 13:35 HORAS, SE DECLARA CLAUSURADO EL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS Y DEJAR CONSTANCIA DE SU PASO POR LA**

**HISTORIA COMO MODELOS HEROICOS DE FIDELIDAD A LA
LEGALIDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA””. MUCHAS GRACIAS.
SOLICITO A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO PARA CONTINUAR CON LA
SESIÓN ORDINARIA”.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “DESPEDIMOS A LOS
COMPAÑEROS QUE NOS VISITARON EL DÍA DE HOY DE LA GRAN LOGIA
MASÓNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES
INFORME DE COMISIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN
ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA
FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER
SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN
EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO
DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6081 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL
ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL
CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:26 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6081) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN NUEVO LEÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITA UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍEN AL SENADO DE LA REPÚBLICA, DIVERSAS

**ENMIENDAS A CONSIDERARSE EN EL PAQUETE FISCAL 2010, CON EL
OBJETO DE QUE HAYA UN CRECIMIENTO Y MAYOR DESEMPEÑO EN LA
ECONOMÍA MEXICANA. ANTECEDENTES:** LA PROMOVENTE SEÑALA
QUE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE VIENEN PREVALECIENDO
DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SON DE UN CRECIMIENTO MUY BAJO;
QUE ESTO, AUNANDO A LA FALTA DE ASERTIVIDAD DE LOS ÚLTIMOS DOS
GOBIERNOS FEDERALES, HA SUMIDO AL PAÍS EN UNA CRISIS Y RECESIÓN
ECONÓMICA QUE PUEDE CONSIDERARSE UNA DE LAS MÁS NEGATIVAS
PARA LA POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS. MENCIONA QUE
CONSIDERANDO EL ESTADO DE RECESIÓN QUE GUARDA LA ECONOMÍA
DEL PAÍS MÁS EL AUMENTO EN IMPUESTOS COMO EL IVA, ISR, Y LA
APLICACIÓN DE NUEVAS CARGAS TRIBUTARIAS A LOS SERVICIOS DE
TELEVISIÓN SATELITAL, INTERNET, TELEFONÍA CELULAR Y FIJA, SE
ESTIMA QUE CADA CIUDADANO PAGARÍA HASTA 940 PESOS
ADICIONALES DE LO QUE PAGABA EN EL 2009. DEBIDO A LO ANTERIOR
PROPONE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADOpte
COMO PROPIAS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS Y LAS REMITA A LA
CÁMARA DE SENADORES:

1. QUE SE ESTIME UN PRECIO DE \$ 68.00 DÓLARES POR BARRIL DE PETRÓLEO.
2. QUE LA DIFERENCIA POR ARRIBA DE LOS \$ 68.00 DÓLARES SEA
DESTINADA A UN FONDO DE RESERVA DE ESTABILIZACIÓN
AUDITADA PERMANENTEMENTE POR EL SENADO.

3. SE CANCELE EL AUMENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA, EL IVA Y TELECOMUNICACIONES.
4. QUE EL DÉFICIT FISCAL SEA SOPORTADO POR UNA REDUCCIÓN DEL 30% DEL GASTO CORRIENTE.
5. UN ENDEUDAMIENTO DEL 1% DEL PIB.
6. SE ESTABLEZCAN ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE CREEN FUENTES DE TRABAJO Y EMPLEOS CON UNA REDUCCIÓN DEL 40% DEL PAGO TOTAL DE SUS UTILIDADES.
7. SE REDUZCA EN 50% EL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA QUE VUELVA A LOS NIVELES DEL 2006.
8. REDUCCIÓN DEL 50% DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA BUROCRACIA FEDERAL, HASTA IGUALARLO CON EL NÚMERO DE BURÓCRATAS QUE HABÍA EN EL 2000.
9. DESAPARICIÓN DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS.
10. CANCELACIÓN DE EMBAJADAS Y CONSULADOS QUE NO SEAN PRIORIDAD PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PAÍS.
11. REDUCCIÓN DE GASTOS DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE TODO EL GASTO CORRIENTE QUE INCLUYE RENTAS, SALARIOS Y OTRAS PRESTACIONES.
12. CANCELACIÓN DE LAS 13 CASAS QUE TIENE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA DESAFECTACIÓN Y VENTA DEL PALACETE CONSTRUIDO EN LA ÉPOCA DE MIGUEL ÁVILA CAMACHO.

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DE ESTA PETICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ASÍ COMO EL ARTICULO 39, FRACCIÓN XV INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN PONENTE, HEMOS DISCUTIDO Y ANALIZADO LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, Y ESTIMAMOS QUE LA APROBACIÓN DEL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL”, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL AL CONGRESO DE LA UNIÓN, ES UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS, YA QUE DEFINE NO SOLO EL RUMBO POLÍTICO – ECONÓMICO, SINO QUE ADEMÁS REVISTE IMPORTANCIA TODA VEZ QUE ESTAS DECISIONES INFLUIRÁN EN EL MERCADO FINANCIERO DE DISTINTAS MANERAS, POR LO QUE RESULTA COMPRENSIBLE LA MOTIVACIÓN QUE IMPULSA A LA PROMOVENTE A PLANTEAR LA SOLICITUD EN ESTUDIO. SIN EMBARGO, UNA VEZ ENTERADOS DEL CONTENIDO FIEL DE LA SOLICITUD, Y LUEGO

DE DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO LEGISLATIVO FEDERAL CORRESPONDIENTE, HEMOS ADVERTIDO QUE EN EL ESCRITO DE MERITO, LAS PROPUESTAS IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES DEL 7 AL 12 NO GUARDAN RELACIÓN CON EL TEMA PRESUPUESTAL EN EL ASPECTO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. EN EFECTO, DICHAS PETICIONES CONSTITUYEN PRINCIPALMENTE UNA PLANEACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SON ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CUYO EJERCICIO, LA CÁMARA DE SENADORES NO JUEGA UN PAPEL PREPONDERANTE. POR OTRA PARTE, AUNQUE LAS PROPOSICIONES REFERENCIADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 6, SI TIENEN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y LAS DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN, ES NECESARIO SEÑALAR QUE FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL SENADO DEL JUEVES DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010; EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y

DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES QUE PODRÁN DENOMINARSE EN UNIDADES DE INVERSIÓN Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE ABRIL DE 1995. LOS DOCUMENTOS YA SEÑALADOS IMPLICAN LA DICTAMINACIÓN DE LOS TEMAS QUE FUERON PRESENTADOS POR LA PROMOVENTE, POR LO QUE DEVENDRÍA OCIOSO ENVIAR LAS PROPUESTAS SEÑALADAS AL LEGISLATIVO FEDERAL, QUEDANDO SIN MATERIA EL ASUNTO EN ESTUDIO POR NO SER POSIBLE SU INCORPORACIÓN AL DEBATE DE ESA REPRESENTACIÓN. POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LO RELATIVO AL DICTAMEN LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS, POR EL CUAL SE PRETENDE ENVIAR UNA PETICIÓN AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE TENGA A BIEN CONSIDERAR EN EL PAQUETE FISCAL 2010 LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS PROPUESTAS EN LA MATERIA. RESPECTO A LO SOLICITADO, ES DE MENCIONAR QUE QUEDA PETICIONADO. ESTE DICTAMEN QUEDA SIN MATERIA, TODA VEZ QUE EL MISMO YA FUE APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. AUNADO A LO ANTERIOR, EL 17 DE NOVIEMBRE SE APROBÓ POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EL CUAL ES PARTE DEL PAQUETE FISCAL, MOTIVO POR EL QUE RESULTARÍA INVIABLE REMITIR LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO AL LEGISLATIVO FEDERAL. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS

INVITO A QUE VOTEN EN SENTIDO FAVORABLE DEL CITADO DICTAMEN.
ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO
SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL
SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6081
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA
SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS
AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ
ORTEGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN
EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6135 DE LA COMISIÓN
DE JUVENTUD, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO

NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE:
(EXPEDIENTE 6135) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6135, EL CUAL CONTIENE LOS ENSAYOS PRESENTADOS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE

DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.- EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, A PRESENTAR UN ENSAYO INÉDITO DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTADO (A)? LA JUVENTUD FRENTE A LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD”, A FIN DE SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 20, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009, LA ANTERIOR DETERMINACIÓN LEGISLATIVA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LOS DIVERSOS 39 FRACCIÓN XIII INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA. LOS JÓVENES, VARONES Y MUJERES, CONSTITUYEN ACTORES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO, DEBIDO A SUS POTENCIALIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES. LA JUVENTUD ENTRAÑA UNA OPORTUNIDAD

HISTÓRICA, Y SE CONSTITUYE EN UN ACTOR FUNDAMENTAL PARA ENFRENTAR DESAFÍOS COMO LA MODERNIZACIÓN, LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL CAMBIO DE LA CULTURA POLÍTICA. EN ESE SENTIDO, EL ESTADO DEBE IMPULSAR Y FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES QUE GENEREN FORMAS Y GARANTÍAS QUE HAGAN EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD; ASIMISMO DEBE PROMOVER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS REFERIDAS A LA JUVENTUD, ARTICULANDO LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA HACER EFECTIVO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE AQUÉLLOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONDICIÓN JUVENIL ACTUAL Y EN EL DESARROLLO PLENO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, INTELECTUALES, SOCIALES Y CULTURALES. BAJO ESE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCIENDO QUE LOS JÓVENES SON LOS ACTORES SOCIALES ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TUVO A BIEN IMPULSAR LA REALIZACIÓN DEL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO PRÍSTINO ES EL CREAR UN ESPACIO PARA QUE LA JUVENTUD, *EXPRESE* PUNTOS DE VISTA, *DEBATA* SOBRE PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL PAÍS Y PLANTEE *SOLUCIONES* A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS. ADEMÁS DE QUE SIRVA DE INSTRUMENTO PARA QUE

LOS JÓVENES PARTICIPANTES CONOZCAN A FONDO LAS TAREAS LEGISLATIVAS Y LAS LABORES DE UN DIPUTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UN ENSAYO INÉDITO DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL TEMA “¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTADO (A)? LA JUVENTUD FRENTA A LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD”, A FIN DE SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL PARLAMENTO QUE NOS OCUPA. AL EFECTO, SE ESTABLECIÓ EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REMITIR EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS ENSAYOS RESPECTIVOS; ESTATUYENDO A LA VEZ, QUE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR ESTOS DOCUMENTOS SERÍA A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009. POR ENDE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN TUVO A BIEN TRAER A LA VISTA LOS ENSAYOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS REMITIDOS POR LOS INTERESADOS AL CORREO ELECTRÓNICO **PARLAMENTODEJOVENESCONGRESO-NL.GOB.MX**, A FIN DE DETERMINAR

DE MANERA OBJETIVA Y EN CUMPLIMIENTO A LA BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, LOS JÓVENES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE CONVOCÓ A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE SELECCIONAR A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR LO QUE PREVIO AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE RECONOCEMOS EL INTERÉS DE LOS JÓVENES DEL ESTADO, EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE MODELOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO CUAL ES UN REFLEJO DE QUE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN ES PARTICIPATIVA, Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA SU PRESENCIA EN ESTE PARLAMENTO, MISMO QUE FUE CONCEBIDO A FIN DE PROMOVER LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PLURALES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL; POR TAL RAZÓN LOS ENSAYOS PRESENTADOS POR LOS DIVERSOS PARTICIPANTES SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA COMISIÓN, EN AQUÉLLOS TÓPICOS QUE SEAN DE INTERÉS Y APLICACIÓN PARA IMPULSAR Y FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS JÓVENES. AHORA BIEN, EL MÉTODO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA PROCEDER A LA

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, ES EL DETERMINAR QUE PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE FORMA, CONTENIDOS EN LAS BASES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA CONVOCATORIA, RESALTANDO QUE EL CRITERIO RECTOR PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL TERCER PARLAMENTO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE EL CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LOS ENSAYOS PRESENTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS ENSAYOS PRESENTADOS POR LOS JÓVENES, EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ACORDAMOS QUE ADEMÁS DE LOS JÓVENES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL TERCER PARLAMENTO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES NECESARIO ELEGIR A OTRO NÚMERO IGUAL (CUARENTA Y DOS JÓVENES) QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTES, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS SELECCIONADOS POR CAUSAS GRAVES O FORTUITAS NO PUEDAN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN. POR ENDE, LOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
2	ALEJANDRO VILLANUEVA CAMARGO

3	AMELIA HERNÁNDEZ GÁMEZ
4	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
5	ANA LUISA CALDERÓN MENDOZA
6	ANA VICTORIA SI FUENTES GARCÍA
7	ANDRÉS DE JESÚS ÁNGELES SAN MARTÍN
8	AURORA MARGARITA CASTILLO CANTÚ
9	CELIA VELÁZQUEZ VERÁSTEGUI
10	EDNA JANETH BERRONES VÁZQUEZ
11	EMILIO TADEO LAZCANO SEGURA
12	ERNESTINA CLARIVEL ESPARZA MARROQUÍN
13	FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
14	GERARDO JAVIER GUZMÁN SILVA
15	GERARDO MORALES RODRÍGUEZ
16	GUILLERMO ARTURO ANTÚNEZ OBREGÓN
17	ISAMAR QUIROGA GUAJARDO
18	JESÚS ANDRÉS CORONADO VEGA
19	JOSÉ EMMANUEL MONSIVÁIS VELÁZQUEZ
20	JIMMY GUZMÁN DOMÍNGUEZ
21	JOSÉ ALBERTO MALDONADO PÉREZ
22	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
23	JOSÉ FERNANDO ORTIZ GARCÍA

24	JOSÉ ROBERTO OSEGUERA ACOSTA
25	JUAN GUSTAVO PUGA RODRÍGUEZ
26	JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
27	LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ
28	LUIS DANIEL RODRÍGUEZ GARZA
29	MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ
30	MARGARITA EVANGELINA PEÑA CASTILLO
31	MARIANGEL GARCÍA RAMOS GUADIANA
32	MILTON EDUARDO ALVARADO CONTRERAS
33	NELLY HAYDEE AMBRIZ CUEVAS
34	OSWALDO ALBERTO BADILLO ZUÑIGA
35	PLÁCIDO NORBERTO CAZARES CORTÉS
36	RICARDO ALBERTO RAMOS ROJAS
37	RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
38	RONA EMMELINE JUDITH SALDAÑA GARCÍA
39	ROSALBA ARÁMBULA PEÑA
40	SERGIO EDUARDO GONZÁLEZ VILLANUEVA
41	SERGIO ENRIQUE FLORES CAMPA
42	SOFÍA LORENA LEAL HERRERA

CONSECUENTEMENTE, ESTA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LAS BASES CUARTA Y DÉCIMA

PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, SOMETEMOS A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL
SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER
LEGISLATIVO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 20, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009, SE
PRESENTA LA RELACIÓN DE LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE
INTEGRARÁN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS JÓVENES QUE FUNGIRÁN
COMO DIPUTADOS SUPLENTES, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
2	ALEJANDRO VILLANUEVA CAMARGO
3	AMELIA HERNÁNDEZ GÁMEZ
4	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
5	ANA LUISA CALDERÓN MENDOZA
6	ANA VICTORIA SIFUENTES GARCÍA
7	ANDRÉS DE JESÚS ÁNGELES SAN MARTÍN
8	AURORA MARGARITA CASTILLO CANTÚ
9	CELIA VELÁZQUEZ VERÁSTEGUI
10	EDNA JANETH BERRONES VÁZQUEZ

11	EMILIO TADEO LAZCANO SEGURA
12	ERNESTINA CLARIVEL ESPARZA MARROQUÍN
13	FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
14	GERARDO JAVIER GUZMÁN SILVA
15	GERARDO MORALES RODRÍGUEZ
16	GUILLERMO ARTURO ANTÚNEZ OBREGÓN
17	ISAMAR QUIROGA GUAJARDO
18	JESÚS ANDRÉS CORONADO VEGA
19	JOSÉ EMMANUEL MONSIVÁIS VELÁZQUEZ
20	JIMMY GUZMÁN DOMÍNGUEZ
21	JOSÉ ALBERTO MALDONADO PÉREZ
22	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
23	JOSÉ FERNANDO ORTIZ GARCÍA
24	JOSÉ ROBERTO OSEGUERA ACOSTA
25	JUAN GUSTAVO PUGA RODRÍGUEZ
26	JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
27	LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ
28	LUIS DANIEL RODRÍGUEZ GARZA
29	MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ
30	MARGARITA EVANGELINA PEÑA CASTILLO
31	MARIANGEL GARCÍA RAMOS GUADIANA

32	MILTON EDUARDO ALVARADO CONTRERAS
33	NELLY HAYDEE AMBRIZ CUEVAS
34	OSWALDO ALBERTO BADILLO ZÚÑIGA
35	PLÁCIDO NORBERTO CAZARES CORTÉS
36	RICARDO ALBERTO RAMOS ROJAS
37	RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
38	RONA EMMELINE JUDITH SALDAÑA GARCÍA
39	ROSALBA ARÁMBULA PEÑA
40	SERGIO EDUARDO GONZÁLEZ VILLANUEVA
41	SERGIO ENRIQUE FLORES CAMPA
42	SOFÍA LORENA LEAL HERRERA

DIPUTADOS SUPLENTES

1	ADRIAN GONZÁLEZ TORRES
2	ALFONSO DANIEL BARBOSA ESPARZA
3	ANABEL DE LOS SANTOS FLORES
4	ANNIA SARAÍ GÓMEZ CÁRDENAS
5	CLARA VALLES GÓMEZ
6	CRISTIAN HASID RODARTE REYNOSO
7	DARWIN AARÓN ESCALANTE SANTILLÁN
8	DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
9	DULCE VICTORIA HOLGUÍN SÁNCHEZ

10	EDGAR OMAR CALDERÓN GONZÁLEZ
11	EVELYN FERRAL CABRERA
12	FABIOLA N. MOYA CASTILLO
13	GERARDO ISRAEL URBINA VAQUERA
14	HÉCTOR DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ
15	HOMERO DANIEL TREVINO VILLARREAL
16	HUGO OCTAVIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
17	JESÚS AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS
18	JOSÉ MIGUEL NAVARRO GAEHD
19	JULIO CESAR MENDOZA
20	KENIA ALEXANDRA ALARCÓN CABRAL
21	LEIDA ARACELY MORENO ALVARADO
22	LINDA LILI BARBOSA RESENDEZ
23	LIZETH CECILIA RODRÍGUEZ JAQUEZ
24	LOYDA BUENTELLO INFANTE
25	LUIS ALBERTO OLVERA ESPINO
26	LUIS ALFONSO SALAZAR FERNÁNDEZ
27	MABEL ALEJANDRA CASTILLO GONZÁLEZ
28	MAHOMAR GONZALO CASTILLO ALBA
29	MAURICIO GONZÁLEZ PEÑA
30	MERCEDES BETANZOS ROMERO

31	MIGUEL ÁNGEL FLORES ALANÍS
32	PABLO ANTONIO DUARTE REYNA
33	PAULINA LIZETH DE LA CRUZ GALINDO
34	RAÚL ERNESTO PONCE ESCAMILLA
35	RICARDO GARCÍA ROJAS
36	ROBERTO RANGEL DE LEÓN
37	ROXANA CAROLINA RANGEL SANTILLANA
38	SALVADOR EDUARDO TREVIÑO CANTO
39	SERGIO DÍAZ LÓPEZ
40	SERGIO ELÍAS ALCOCER SÁNCHEZ
41	SERGIO ELIUD TÉLLEZ GARZA
42	VÍCTOR JOSÉ GIRÓN DIMAS

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR MI COMPAÑERO OMAR PÉREZ, EN EL SENTIDO DE APROBAR ESTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD. LOS JÓVENES HEMOS DEJADO DE SER LA ESPERANZA DEL FUTURO PARA CONVERTIRNOS EN EL PRESENTE DE ESTE PAÍS. LOS JÓVENES REPRESENTAMOS EL SEGMENTO POBLACIONAL MÁS GRANDE DE MÉXICO, SOMOS ALREDEDOR DE 40 MILLONES DE JÓVENES, SOMOS EL PAÍS QUE PROPORCIONALMENTE TIENE MÁS JÓVENES EN AMÉRICA LATINA. SIN EMBARGO, DEBO DE COMPARTIR CON USTEDES UN DATO QUE CREO QUE VALE LA PENA SUBRAYAR. SEGÚN LA ENCUESTA MEXICANA DE LA JUVENTUD, HECHA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, TAN SOLO EL 2.5 POR CIENTO DE LOS JÓVENES SE PREOCUPAN POR TENER UN MEJOR PAÍS, ESTE 2.5 POR CIENTO DEBE REPRESENTAR POCO MÁS DE 800 MIL JÓVENES. LA MAYOR PARTE DE LAS ASPIRACIONES DE LOS JÓVENES ES TENER UN MEJOR EMPLEO, TENER ESTUDIOS DE POSGRADO, TERMINAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UNA LICENCIATURA, TENER QUIZÁS MEJORES INGRESOS, Y SON SITUACIONES MUY VÁLIDAS SIN LUGAR A DUDAS, PERO CREO QUE ES SUSTANCIAL LA BÚSQUEDA SIEMPRE DE

TENER UN MEJOR PAÍS, DE TENER UN MEJOR MÉXICO, DEL QUE PODAMOS SEGUIR SINTIÉNDONOS ORGULLOSOS, POR ESO CREO QUE ESTE TIPO DE EVENTOS DEBEN DE SER RESPALDADOS. Y YO QUISIERA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA CUAL FORMO PARTE, PARA SEGUIR FOMENTANDO ESTE TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, HACERLO DE FORMA COORDINADA CON LA INSTANCIA FEDERAL, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, CON LA INSTANCIA ESTATAL, CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES. HAGAMOS LO QUE SEA NECESARIO CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES. NECESITAMOS QUE LOS JÓVENES SE PREOCUPEN POR LO QUE PASA EN NUESTRO ESTADO, QUE LOS JÓVENES SE PREOCUPEN POR LO QUE PASA EN NUESTRO PAÍS, QUE LOS JÓVENES ENTREN A ESA TOMA DE DECISIONES. 40 MILLONES SE DICE FÁCIL, PERO DE VERDAD ES UN GRAN NÚMERO. YO CREO QUE ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS QUIENES HOY TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN POPULAR. SI LOS JÓVENES NO SE PONEN LA CAMISETA, SI LOS JÓVENES NO NOS PONEMOS LA CAMISETA DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS ¿QUÉ VA A SER MÁS PRONTO QUE TARDE? POR ESO QUIERO PEDIRLES MUY RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE EN ESTE DICTAMEN. IGUAL APROVECHAR PARA HACER ESPECIALMENTE ESE EXHORTO A TRABAJAR DE FORMA CONJUNTA SIEMPRE POR LA JUVENTUD, QUE INSISTO, ES EL PRESENTE DE NUESTRO

PAÍS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA JUVENTUD ES SIN DUDA EL MÁS IMPORTANTE BIEN CON QUE CUENTA UNA SOCIEDAD, UNA JUVENTUD COMPROMETIDA CON LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA, Y EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES. ES EN SI LA PROMESA DE UN FUTURO MÁS JUSTO REGIDO POR UN ORDEN SOCIAL, ECUÁNIME Y TENDIENTE AL DESARROLLO. EN UNA ÉPOCA CARACTERIZADA POR LA ZOZOBRA, LA VIOLENCIA Y EL TEMOR GENERALIZADO POR UN FUTURO AMENAZADOR ENCONTRAMOS ESPERANZA EN ESTOS JÓVENES QUE HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE REPUBLICANO Y DEMOCRÁTICO EJERCICIO LLAMADO "3er PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTADO?", PLENAMENTE SEGURA ESTOY QUE NOSOTROS MISMOS NOS HEMOS PLANTEADO ESA MISMA INTERROGANTE. EN PRÓXIMAS FECHAS SEREMOS TESTIGOS DEL MÁS PURO SENTIMIENTO Y PREOCUPACIÓN DE NUESTROS JÓVENES EN UN EJERCICIO QUE SE ESTA VOLVIENDO TRADICIONAL EN ESTE CONGRESO. ME SIENTO SATISFECHA DEL TRABAJO EMPRENDIDO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE JUVENTUD Y ESTOY SEGURA DE QUE

VEREMOS EN UN FUTURO NO MUY LEJANO LOS FRUTOS DEL ESFUERZO QUE ESTAMOS EMPRENDIENDO AL FOMENTAR EN LA JUVENTUD LOS VALORES QUE AYUDARÁN A SER DE NUESTRO PAÍS UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA. FUE UNA DIFÍCIL DECISIÓN LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE LOS 42 DIPUTADOS FINALISTAS, YA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ENSAYOS SON MUY VALIOSOS. NO OBSTANTE CON EL ÁNIMO DE QUE PARTICIPARAN LA MAYOR PARTE DE LOS JÓVENES, ES QUE DECIDIMOS INCLUIR LAS SUPLENCIAS DE LOS 42 JÓVENES DIPUTADOS, YA QUE ÉSTAS NO DEJAN DE SER MENOS VALIOSAS. MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y TODOS LOS QUE PARTICIPARON, Y LOS INVITAMOS A SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PRÓXIMO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO A FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON ESTE SERÁ EL TERCER PARLAMENTO JUVENIL DE NUEVO LEÓN, ESPERAMOS QUE ESTA PRÁCTICA SE SIGA DANDO Y QUE HAYA NUEVOS PARLAMENTOS DONDE 42 JÓVENES NUEVOLEONESES INTERESADOS EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS PUES LLEVARÁN A CABO PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES INERTES A ESTA SOBERANÍA. LA RETROALIMENTACIÓN ENTRE LOS

JÓVENES EN EL ROL POLÍTICO INVITA A TENERLOS ACTIVOS EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO. ES POR ESO, LA APERTURA A INTERVENIR CON PROPUESTAS POSITIVAS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A NUESTROS REPRESENTADOS. EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTE PARLAMENTO ES DEJAR EXPRESARSE A LOS JÓVENES, ESCUCHAR LO QUE PIENSAN, CONOCER SU SENTIR, Y SOBRE TODO APRENDER DE SUS PROPUESTAS. POR LO ANTERIOR Y EN ARAS DE FORTALECER Y POTENCIALIZAR LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN, SE HACE NECESARIO EL SEGUIMIENTO DE ESTOS PARLAMENTOS JUVENILES CON EL OBJETIVO DE CAPACITAR, REPARAR Y DAR A CONOCER ACERCA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE AQUÍ SE DESARROLLA. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA EL VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6135 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, COMERCIAL DE MENORES, ASÍ COMO LA PROLIFERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN

LOS QUE SE COMETEN ESTE TIPO DE ACTOS, SON UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIALES, QUE AFECTAN A TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, TODA VEZ QUE NI LOS PAÍSES EN DESARROLLO, NI LOS DE PRIMER MUNDO, SE ENCUENTRAN EXENTOS DE DICHA PROBLEMÁTICA. ES DE MENCIONAR QUE POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO EN UN ESTUDIO DE LA OFICINA PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, MÉXICO HA SIDO CLASIFICADO EN EL NIVEL DOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS, ESTO INDICA QUE HASTA AHORA LOS ESFUERZOS POR COMBATIR ESTA PROBLEMÁTICA TAN GRAVE HAN SIDO INSUFICIENTES. HAY UNA ESTIMACIÓN DE QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN MÁS DE 20 MIL NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TURISMO SEXUAL INFANTIL. CABE SEÑALAR QUE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, HAN REALIZADO DIVERSAS LEYES Y REFORMAS, ESTO POR SUPUESTO CON LA FINALIDAD DE SANCIONAR ESTE TIPO DE DELITOS Y CONDUCTAS COMO LO SON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE OTRAS, Y QUE SI BIEN ES CIERTO SE HA TRABAJADO PARA

ERRADICAR ESTE PROBLEMA, NO SE HA LOGRADO DEL TODO. ES DE SUMA IMPORTANCIA LA PROTECCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS CUYOS, DERECHOS ESTÁN SIENDO VIOLENTADOS Y ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DE TODO TIPO DE ABUSO, ADEMÁS DE QUE ES NECESARIO QUE SE CASTIGUE A LAS PERSONAS QUE LO PERMITEN, ENCUBREN O PROMUEVEN SU EXPLOTACIÓN, POR LO QUE CREEMOS CONVENIENTE QUE LAS AUTORIDADES INTENSIFIQUEN EL COMBATE A ESTOS DELITOS. HAY QUE REFORZAR EL FRENTE COMÚN SOCIEDAD-GOBIERNO PARA EL COMBATE A ESTE NEGOCIO BASTANTE PERVERSO, QUE LACERA GRAVEMENTE A NUESTRA ENTIDAD, PUES PARA HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN NECESITAMOS DE LA DENUNCIA CIUDADANA, ASÍ COMO DE LA PROTECCIÓN A LOS NIÑOS DESDE EL SENO FAMILIAR, JUNTOS PODEMOS EVITAR QUE SE SIGAN VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. AQUÍ TENEMOS QUE SUMAR ESFUERZOS SOCIEDAD Y GOBIERNO, ASÍ MISMO ES RELEVANTE SEÑALAR QUE EXISTEN UNA GRAN CANTIDAD DE PROBLEMAS DE GRAN RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA, QUE ATACAN A NUESTRA SOCIEDAD, TAL Y COMO LO SON LOS LLAMADOS GIROS NEGROS (PROSTÍBULOS, TABLE DANCES, RESTAURANTES CON SERVICIO DE ALCOHOL Y RESTAURANTES ERÓTICOS, UNA NUEVA MODALIDAD QUE COMBINA LOS ALIMENTOS CON SERVICIOS SEXUALES, ASÍ COMO LOS BARES, CANTINAS, DEPÓSITOS Y LAS DENOMINADAS SALAS DE MASAJE) EN LAS CUALES, POR LA FALTA DE REGULACIÓN ESTÁN EN RIESGO

MENORES DE EDAD, ADEMÁS DE VIOLAR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, HORARIOS DE VENTA, NORMAS DE SALUBRIDAD, ENTRE MUCHAS OTRAS. ES REPROBABLE LA ACTUACIÓN QUE ESTE TIPO DE LUGARES Y MÁS AÚN QUE PASEN POR ENCIMA DE LAS AUTORIDADES Y LAMENTABLEMENTE NO SE TENGA UNA PROTECCIÓN PARA LOS MENORES DE EDAD, LOS CUALES SON MÁS VULNERABLES ANTE ESTE TIPO DE SITUACIONES, DEBIDO A QUE EN ESTE TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS SE LES PERMITE EL ACCESO Y EN MUCHAS OCASIONES, YA LO VIMOS, SE LES TIENEN TRABAJANDO, ESTANDO EXPUESTOS A CIRCUNSTANCIAS QUE POR SUPUESTO VIOLENTAN SUS DERECHOS. EN FECHAS RECIENTES ESPECÍFICAMENTE EL DÍA DE AYER DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REVELARON QUE ESTA SITUACIÓN SE PRESENTA FRECUENTEMENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, PERO NO DESCARTAMOS QUE DE IGUAL MANERA ESTOS ACTOS REPROBABLES PUEDAN ESTAR OCURRIENDO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO HACER UN LLAMADO A TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE NUESTRO ESTADO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PARA COMBATIR ESTA SITUACIÓN LESIVA A TODA NUESTRA SOCIEDAD. EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DECLARADA POR LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1989 Y EN LA CUAL LOS

ESTADOS FIRMANTES SE HACEN RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO Y PREOCUPACIÓN POR PROPORCIONARLE A LA NIÑEZ CUIDADO Y ASISTENCIA ESPECIAL EN RAZÓN DE SU VULNERABILIDAD ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, Y ESTO NOS MOTIVA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A FIN DE QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS GIROS NEGROS COMO LO SON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, REGLAMENTOS QUE REGULAN A LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. FIRMAMOS AL CALCE INTEGRANTES DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA A GIRAR ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ASEGURE DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS COMPROMISOS Y

OBJETIVOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO EL 2 DE MARZO DE 2009, ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** POR MUCHOS AÑOS EL CAMPO DE NUEVO LEÓN HA ESTADO EN ESPERA DE LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA CONSTITUIRSE EN UNA VERDADERA FUENTE DE RIQUEZA Y EMPLEO PARA LOS NUEVOLEONESES DE LAS COMUNIDADES RURALES. DIVERSAS SITUACIONES HAN IMPEDIDO ESA VIGORIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL CAMPO Y CON ELLO INDIRECTAMENTE SE HA PROMOVIDO LA MIGRACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PROMUEVEN DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SIENDO UNO DE ELLOS EL DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, TAMBIÉN LLAMADO “ALIANZA PARA EL CAMPO”. DICHO PROGRAMA FEDERAL TIENE COMO OBJETIVO INCREMENTAR LOS NIVELES DE CAPITALIZACIÓN DE PRODUCTORES RURALES Y PESQUEROS A TRAVÉS DEL SUBSIDIO A LA INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL ESTRATÉGICO, PARA LA REALIZACIÓN

DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA, SANIDAD E INOCUIDAD, PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR Y ACCESO A LOS MERCADOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL EN SU CONJUNTO. EL PROGRAMA VA DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE DE MANERA INDIVIDUAL U ORGANIZADA, SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y DEL SECTOR RURAL EN SU CONJUNTO. MEDIANTE ESE ESQUEMA SE PUEDEN OTORGAR APOYOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS, ASÍ COMO PARA INFRAESTRUCTURA. EN FECHA 2 DE MARZO DE 2009, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRARON UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN DONDE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO CONJUNTO DE APORTAR RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS TAMBIÉN LLAMADO ALIANZA PARA EL CAMPO. PARA ESTOS EFECTOS, EL GOBIERNO FEDERAL SE COMPROMETIÓ A APORTAR RECURSOS POR 198 MILLONES 66 MIL 655 PESOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETIÓ A APORTAR 106 MILLONES 651 MIL 276 PESOS. DE ACUERDO CON UN REPORTE PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SAGARPA, AL 29 DE OCTUBRE PASADO EL GOBIERNO

FEDERAL HABÍA RADICADO EN ESTE PROGRAMA 173.3 MILLONES DE PESOS, EL 87% DE LO COMPROMETIDO. POR SU PARTE, SEGÚN EL MISMO REPORTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA RADICADO EN ESTE PROGRAMA TAN SOLO 28.1 MILLONES DE PESOS, LO QUE REPRESENTA EL 26% DE LO COMPROMETIDO Y FALTANDO DOS MESES PARA CONCLUIR EL AÑO. EL HECHO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TODAVÍA NO HAYA APORTADO LOS RECURSOS A QUE SE HACE REFERENCIA, PONE EN RIESGO INMINENTE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALANZA PARA EL CAMPO EN NUEVO LEÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEJANDO CON ELLO DE APOYAR A LA COMUNIDAD AGROPECUARIA QUE DEMANDA ESTÍMULOS EFICACES Y OPORTUNOS PARA ALCANZAR UNA COMPETITIVIDAD QUE LE PERMITA SU SUBSISTENCIA Y CRECIMIENTO. LA SITUACIÓN DESCRITA IMPONE LA CONVENIENCIA Y URGENCIA DE QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO REALICE LAS ACCIONES, GESTIONES, ACUERDOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE SE ALCANCEN OPORTUNAMENTE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA ESTE AÑO EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS CONOCIDO TAMBIÉN COMO ALIANZA PARA EL CAMPO, FORTALECIENDO ASÍ EL MEDIO RURAL DE NUEVO LEÓN. ELLO EN VIRTUD DE QUE LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL OBLIGA AL SECTOR PÚBLICO A SER MÁS EFICAZ Y EFICIENTE EN LA OPERACIÓN DE SUS PROGRAMAS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. CIERTAMENTE

LOS INGRESOS PÚBLICOS SE VIERON AFECTADOS POR LA CRISIS REFERIDA, SIN EMBARGO ELLO NO ES EXCUSA PARA QUE MEDIANTE UNA ADECUADA PLANEACIÓN FISCAL, LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RECIBAN EN CONDICIONES APROPIADAS LOS APOYOS A QUE SON MERECEDORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ASEGURE DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS COMPROMISOS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2009 ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS. LO SUSCRIBEN, HOY DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DE QUE EXISTE LA POSIBILIDAD REAL, DE QUE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS PARA ESE PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE ACTIVOS PRODUCTIVOS O LLAMANDO TAMBIÉN ALIANZA PARA EL CAMPO, NO SE CUMPLA ESTO, CON EL CONSECUENTE ENTORPECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA NO GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EMPLEOS, LE PEDIRÍA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, QUE TURNE ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HOY 23 DE NOVIEMBRE, SE CELEBRA 139 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, Y CON ESO SE RECONOCE EL DÍA DEL NORMALISTA EN NUESTRO ESTADO. RECENTEMENTE CUATRO DE ESTAS INSTITUCIONES, LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN “HUMBERTO RAMOS LOZANO”, LA ESCUELA NORMAL “SERAFÍN PEÑA”, LA ESCUELA NORMAL “PABLO LIVAS” Y LA MISMA ESCUELA NORMAL “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, FUERON RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL LA SEMANA PASADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESAS CUATRO FORMAN PARTE DE TREINTA ESCUELAS QUE A NIVEL NACIONAL RECIBIERON UN RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA A LA CALIDAD. LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES EN NUESTRO ESTADO TIENEN UNA IMPORTANTE HISTORIA. EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, ES HEREDERO DE UNA GRAN TRADICIÓN PEDAGÓGICA. NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO CONSTANTEMENTE EN LA EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL, PRODUCTO DE QUE DE ESTAS INSTITUCIONES EGRESAN FORMADORES DE CIUDADANOS, FORMADORES DE CONCIENCIAS. ESTAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES, DESDE HACE CINCO AÑOS SE EVALÚAN A NIVEL NACIONAL. SE SOMETEN A CONCURSOS PARA RECONOCER LA CALIDAD DE SUS EGRESADOS Y LA CALIDAD DE SUS PROCESOS EDUCATIVOS. NUESTRAS NORMALES, ESTAS CUATRO, HAN SIDO RECONOCIDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN EL NIVEL DE EGRESADOS DE

EDUCACIÓN PRIMARIA, SE ENCUENTRAN ENTRE LAS DIEZ PRIMERAS DEL PAÍS Y A NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ENTRE LAS PRIMERAS CINCO DEL PAÍS. POR ESO HOY QUEREMOS RECONOCER PÚBLICAMENTE EN ESTE DÍA DEL NORMALISTA, LA CALIDAD DEL TRABAJO DE ESTAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES, PERO ADEMÁS QUEREMOS LLAMAR A SU CONCIENCIA PARA QUE ESTE TRABAJO QUE HACEN NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EN LAS NORMALES, SEA RECONOCIDO NO SÓLO CON DOCUMENTOS, NO SÓLO CON ESTOS ESFUERZOS DE RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, TAMBIÉN SE REQUIERE RECOMPENSAR ESA TAREA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS GUARDAR SILENCIO Y PERMITIR QUE EL ORADOR CONTINUÉ CON SU PARTICIPACIÓN.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ CONTINUO DICIENDO: “PARA QUE EN ESTA CULTURA DE LA EVALUACIÓN Y DEL TRABAJO QUE DISTINGUEN A NUESTRAS NORMALES PUEDAN TENER EL APOYO SUFFICIENTE PARA SEGUIR CON ESTA LABOR. EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS CONCURSAN POR RECURSOS A NIVEL FEDERAL, SOLO EN EL 2008 ESTAS CUATRO NORMALES LOGRARON OBTENER 20 MILLONES DE PESOS PARA CONSTRUIR AULAS, CONSTRUIR LABORATORIOS, EQUIPAR SUS

ESCUELAS. LAMENTABLEMENTE, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO TIENEN MÁS RECURSOS QUE EL PAGO DE LA NÓMINA, Y DE UNA NÓMINA INCOMPLETA, PORQUE PARTE IMPORTANTE DEL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN ESTAS INSTITUCIONES SE PAGAN CON RECURSOS PROPIOS, SE PAGAN CON LAS CUOTAS DE LOS ESTUDIANTES, Y ESTO ES INJUSTO, SI SON INSTITUCIONES QUE ESTÁN TRABAJANDO Y SON RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL. POR ESO QUEREMOS LLAMAR A SU CONCIENCIA PARA QUE DE LOS RECURSOS QUE ESTÉN DEDICADOS A LA EDUCACIÓN, SE RECONOZCAN ESTAS INSTITUCIONES SU TRABAJO. ELLOS TIENEN PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO DE SUS ESCUELAS, TIENEN PROPUESTA DE PREPARACIÓN DE LOS DOCENTES QUE LABORAN EN ELLA TIENEN PROPUESTA PARA EQUIPAR LAS ESCUELAS Y SERVIR MEJOR, Y QUE ASÍ PODAMOS TENER MÁS Y MEJORES MAESTROS LABORANDO EN FAVOR DE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. POR ESO EN ESTE DÍA DEL NORMALISTA, NOSOTROS QUEREMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO PRIMERO Y ELEVAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A ESTE GRUPO DE INSTITUCIONES QUE SON PARTE DE LA TRADICIÓN EDUCATIVA DE NUESTRO ESTADO, Y LLAMAR A LA CONCIENCIA DE TODAS Y TODOS USTEDES PARA QUE VEAMOS QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010, SE VEA EL APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE REQUIEREN ESTAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS A

NIVEL NACIONAL Y ASÍ LAS RECONOZCAMOS TAMBIÉN EN NUESTRO ESTADO. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE GARZA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ME ESTÁN INFORMANDO QUE EN BREVE CONCLUYE EL TÉRMINO DE LAS TRES HORAS DE ESTA SESIÓN. ME GUSTARÍA QUE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA QUE CONTINUÉ LA SESIÓN, TENEMOS PENDIENTE EL PUNTO DE ACUERDO DE NUESTRO COMPAÑERO MARTÍN LÓPEZ, DIPUTADO PRESIDENTE A EFECTO DE NO INTERRUMPIRLO EN SU EXPOSICIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL C, DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DE QUE CONTINUÉ LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA

SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DENTRO DEL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LE OTORGA A ESTA SOBERANÍA, LE CORRESPONDE EXAMINAR Y APROBAR LA PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR, RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DENTRO DEL PAQUETE FISCAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. UNA VEZ RECIBIDO EL PAQUETE FISCAL, EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO INICIA UN EJERCICIO DE ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS A CADA UNO DE LOS APARTADOS FUNDAMENTALES. EN ESTE SENTIDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PROGRAMADO SE INTEGRA EN CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EN ONCE RUBROS FUNDAMENTALES SUB-CLASIFICADOS EN FORMA FUNCIONAL O ANALÍTICA POR PARTIDAS Y PROGRAMAS SIGUIENTES:

- 1.- FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- 2.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
- 3.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- 4.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- 5.- EDUCACIÓN,
- 6.- DESARROLLO SOCIAL,
- 7.- DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIONAL, 8.- DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y
- 9.- PROVISIÓN ECONÓMICA Y SALARIAL,
- 10.- SERVICIO DE LA DEUDA,
- 11.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

AUNADO A LOS RUBROS SEÑALADOS, PARALELAMENTE EN EL PRESUPUESTO SE EXAMINAN LOS FONDOS ESTABLECIDOS DE APOYO AL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDOS EN FONDOS DE ULTRA CRECIMIENTO Y FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE PARA APOYO A MUNICIPIOS DEL ESTADO. AHORA BIEN, DURANTE EL ANÁLISIS SE REQUIERE ESTABLECER LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, DE UNA ASIGNACIÓN CRECIENTE EN LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN ATENDER EL DESARROLLO DE TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD Y A CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN

PROGRAMAS SUB-CLASIFICADOS, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ARMÓNICO Y SUSTENTABLE EN EL LARGO PLAZO, QUE SE TRADUZCA CON OBJETIVOS CLAROS PARA MEJORAR LOS NIVELES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS SE REQUIERE QUE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL ENVIADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE TODO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE EXAMINE DE MANERA PORMENORIZADA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTABLECIDAS EN NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS EN QUE SE DIVIDEN LOS EGRESOS CORRESPONDIENTES. ES MENESTER MODIFICAR EL FORMATO DE ANÁLISIS DEL FUTURO PAQUETE FISCAL, PARA INNOVARLO PROPICIANDO UN ESTUDIO MÁS INTEGRAL CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES, PUES RECORDEMOS QUE LAS COMISIONES SE CONSTITUYEN COMO ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO, DE OPINIÓN Y RESOLUCIONES RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDA. EN ESTE SENTIDO, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO REMITA A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO EL PROYECTO DE EGRESOS DEL ESTADO E INICIATIVAS QUE FORMEN PARTE DEL PAQUETE SEGÚN LE

CORRESPONDA, PARA QUE A SU VEZ EN UN PLAZO PERENTORIO ÉSTAS ENVÍEN SU OPINIÓN Y EN SU CASO SUGERENCIAS DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE A ESTA LEGISLATURA UN NUEVO ESQUEMA DE DIALOGO Y ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL, CON MAYOR APERTURA, TRANSPARENCIA, RUBRO POR RUBRO, Y COLABORACIÓN QUE CONLLEVE A LA APROBACIÓN DE UN INSTRUMENTO QUE VERDADERAMENTE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE NUESTRA ENTIDAD, PERO SOBRE TODO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE EXAMINAR Y APROBAR EL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE PROPONE ESTE NUEVO FORMATO DE ANÁLISIS, Y PARA ELLO SOLICITAMOS EL APOYO DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS AQUÍ REPRESENTADAS Y DE ESTA MANERA CUMPLIR CABALMENTE CON NUESTRO MANDATO A QUE FUIMOS ELEGIDOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ENVÍE A LAS COMISIONES, EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL, LAS INICIATIVAS CITADAS SEGÚN CORRESPONDA A LOS RUBROS

SUB-CLASIFICADOS POR PROGRAMA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE
ESQUEMA:

COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO	PROGRAMA EN LEY DE EGRESOS
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, Y LAS CINCO COMISIONES MUNICIPALES HACENDARIAS.	ADMINISTRACIÓN PUBLICA, PARTICIPACIONES FEDERALES Y FONDOS DE APOYOS MUNICIPALES
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES,	EDUCACIÓN
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, COMISIÓN DE JUVENTUD,	DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, Y LAS CINCO COMISIONES HACIENDA MUNICIPALES HACENDARIAS	DESARROLLO ECONÓMICO Y REGIONAL
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DESARROLLO	ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO

URBANO	
TODAS LAS COMISIONES	PROVISIÓN ECONÓMICA Y SALARIAL
HACIENDA DEL ESTADO	SERVICIO DE DEUDA
HACIENDA DEL ESTADO, DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SEGUNDO.- QUE UNA VEZ QUE LAS COMISIONES RECIBAN LA INFORMACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA EN EXCEL Y EN DOCUMENTO, ÉSTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DEBERÁN ENVIAR SUS SUGERENCIAS O PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA. FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, CONTINUÓ DICIENDO: “Y QUISIERA TAMBIÉN AQUÍ PUNTUALIZAR QUE ESTA PROPUESTA FUE CONSENSADA CON TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO, ESTO EN ARAS DE ENRIQUECER EL TRABAJO DE LAS COMISIONES Y EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. POR TAL MOTIVO, PIDO QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MISMO ACTO, GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- ESPACIO SOLMENE PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.
 - B) USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

G) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

8.- INFORME DE COMISIONES

9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

**MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.**

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.**

**DD # 38-SO-LXXII-09
LUNES 23 DE NOV. DE 2009**